



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE SINALOA

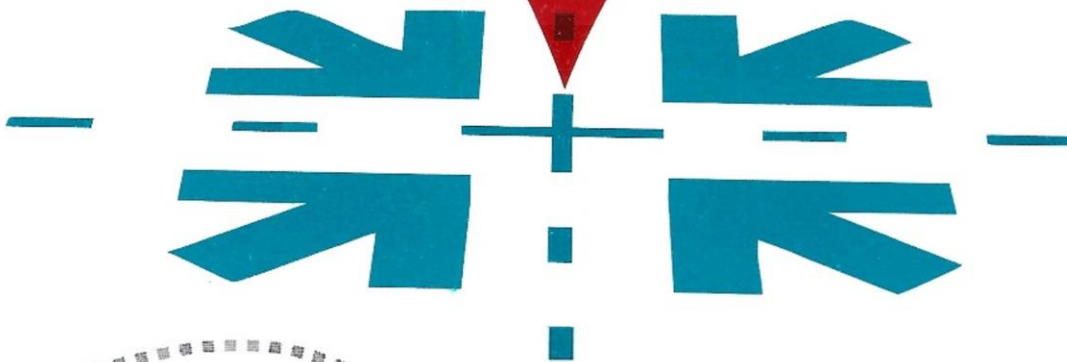


CENTRO DE  
POLÍTICAS  
DE GÉNERO



# Manual

**LENGUAJE  
INCLUYENTE**



*Usted está aquí*

*Manual*  
**DE LENGUAJE  
INCLUYENTE**



## Contenido

Presentación .....	5
Introducción .....	7
Los estudios de género y el lenguaje.....	9
¿En qué consiste el patriarcado? .....	11
¿Cuál es el papel de los estereotipos de género?.....	12
El lenguaje como agente socializador de los roles y estereotipos de género .....	14
El androcentrismo y el sexismo.....	20
El androcentrismo y sus características .....	20
La invisibilización .....	22
La exclusión .....	23
El sexismo y sus características .....	25
Subordinación .....	27
Desvalorización .....	27
Efectos del androcentrismo y el sexismo en el idioma .....	30
Designación asimétrica de mujeres y hombres .....	30
Duales aparentes.....	31
Vacíos léxicos.....	32
Orden de aparición de las palabras.....	33
Conceptos sexistas .....	34
El salto semántico .....	37
Aspectos gramaticales básicos para el uso del lenguaje incluyente .....	40
Las palabras y el género.....	42
El sustantivo .....	43
Sobre la concordancia .....	45

El adjetivo .....	46
El artículo .....	48
Recursos para evitar el masculino genérico .....	49
El desdoblamiento .....	49
Sustantivos comunes y epicenos.....	51
Emplear pronombres .....	52
El/los que .....	53
Uno/s, todo/s, alguno/s.....	53
Todo/s.....	54
Alguno/s .....	55
Modificar los verbos .....	55
Soluciones no recomendables: arroba, barra y paréntesis. ....	56
Uso administrativo del lenguaje incluyente .....	58
Nombrar las profesiones con el género que corresponde.....	58
Formación del femenino y del masculino en profesiones y cargos.....	60
Documentos cerrados.....	62
Documentos abiertos .....	63
Citas al marco normativo y nombres de instituciones .....	64
Recomendaciones para carteles, comunicados de prensa, folletos, boletines, campañas, revistas, portadas, monografías, banners.....	65
Hacia el uso del lenguaje incluyente en la Universidad Autónoma de Sinaloa .....	67
Bibliografía.....	72
Bibliografía citada.....	72
Bibliografía consultada.....	74

## **Presentación**

La concepción que una sociedad tiene sobre el mundo se refleja mediante el uso del lenguaje. La lengua refleja imágenes de cómo la sociedad se ve a sí misma no sólo por razón de lo que proyecta, sino también a través de lo que oculta e invisibiliza.

Tal como lo establece la UNESCO, “El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo” (UNESCO,1999:2).

Si el lenguaje influye y reproduce la percepción y el lugar que asignamos a mujeres y hombres en la realidad social, deben establecerse estrategias para identificar y eliminar las representaciones y las relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas que se transmiten a través de él.

Las expresiones de desigualdad y discriminación en los usos del lenguaje no son una cuestión menor, ya que la palabra tiene potencia suficiente para proyectar imágenes del mundo que invisibilizan y excluyen a las mujeres en todos los espacios sociales, favoreciendo la legitimación de estructuras sexistas y patriarcales.

El presente manual participa de la idea de que una adecuada designación de la realidad social fomentará la identificación de las aportaciones de las mujeres a la cultura, la política, el desarrollo social y muchas otras actividades. Es por ello que se vuelve necesaria una amplitud suficiente de criterios para significar la realidad social de forma precisa, evitando la discriminación o exclusión de las personas en

la realidad que designa. Si esto no es así, de poco sirve que la comunicación responda al principio de economía lingüística.

No es objetivo de este documento minar los criterios de unidad del español como sistema lingüístico, sino enriquecerlo como lo ha hecho la participación de las mujeres a la sociedad con sus aportaciones en todos los ámbitos de convivencia.

Tampoco cuando se promueve el uso no sexista del lenguaje, se busca invertir el uso del masculino por el femenino. Como apunta María Luisa Pérez, nadie que tenga un compromiso con la igualdad de oportunidades es partícipe de pedir que a los hombres se les imponga la invisibilización, la infravaloración o la discriminación que las mujeres han sufrido. Se trata sencillamente de promover un lenguaje adecuado a la realidad sin negar a ninguna persona (2011:55).

Es por ello que el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (CPGIMH), presenta el *Manual para el uso no sexista del lenguaje de la Universidad Autónoma de Sinaloa*, con el fin de impulsar en la comunidad universitaria una mejor comprensión y conocimiento de los elementos que forman parte del lenguaje cotidiano y de los componentes que fomentan la discriminación, la desigualdad entre los géneros o que promueven los roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres.

## Introducción

*Las lenguas no se limitan a ser un simple  
Espejo que nos devuelve la realidad  
de nuestro rostro: como cualquier otro  
modelo idealizado, como cualquier  
otra invención cultural, las lenguas pueden  
llevarnos a conformar nuestra  
percepción del mundo e incluso a que  
nuestra actuación se oriente de  
una determinada manera.*

María Luisa Calero (1999:6)

El presente manual pretende aportar las bases conceptuales indispensables para, desde la perspectiva de género, identificar la importancia del uso del lenguaje incluyente como estrategia para visibilizar a las mujeres en su calidad de sujetos del discurso y del contexto social. De forma paralela, se propone identificar las estructuras androcéntricas utilizadas en el lenguaje, ofreciendo a la comunidad universitaria alternativas no sexistas en el uso de la lengua.

Para cumplir con ello se realizan una serie de recomendaciones que buscan hacer más fácil a la comunidad universitaria la redacción de discursos, documentos, oficios, informes, circulares, convocatorias, carteles, materiales didácticos, conferencias y cualquier otro tipo de comunicación libre de sexismo y androcentrismo. Es pertinente señalar que no se busca realizar un estudio exhaustivo de cuestiones gramaticales y de la estructura del idioma, sino aportar alternativas para incidir en el uso de comunicación incluyente.

Por otra parte, en el proceso de plantear alternativas al uso del lenguaje, se busca también aportar conceptos que promuevan el cambio de actitudes. Es decir, se pretende que las personas sean conscientes de que el uso del lenguaje no es

neutral, y que tiene consecuencias en la comunicación cotidiana las cuales se concretan en discriminación, sexismo, subordinación e inequidad cuando no se habla de forma incluyente. De ahí la pertinencia de proponer formas equitativas de nombrar a mujeres y hombres para frenar la cultura discriminatoria y evitar estigmas y prejuicios en las palabras, a fin de eliminar cualquier rasgo despectivo.

El obstáculo no es la lengua en sí, pues como se verá a lo largo del texto, el español cuenta con amplios recursos para no invisibilizar a las personas. El problema es principalmente ideológico y se expresa a través de la resistencia a utilizar palabras y expresiones incluyentes y no discriminatorias para las mujeres, así como ridiculizando la propuesta sin antes conocerla de forma precisa.

En cambio, las modificaciones que ha supuesto la incorporación de mujeres a profesiones o cargos que antes tenían vetados o de difícil acceso, ha generado la presencia de *ministras, ejecutivas, presidentas*. Términos que marcaron, no sin resistencia, un cambio en los usos del lenguaje. En relación a ello, lo que se consideraba como un error gramatical, hoy aparece como algo cotidiano y aceptable.

Las manifestaciones del sexismo y androcentrismo en la lengua, visibles con claridad a través del uso del masculino como presunto genérico, los saltos semánticos, los vacíos léxicos hasta el uso diferenciado en los tratamientos, en los usos de cortesía o la invisibilización de las mujeres en oficios y profesiones, pueden modificarse. Es decir, podemos utilizar una amplia gama de recursos gramaticales y sintácticos para reflejar la realidad de forma equitativa.

Estos aspectos se tomaron en cuenta en la elaboración de un recurso didáctico propositivo para que la comunidad universitaria tuviera una herramienta clara y sencilla, que sirva en la implementación del lenguaje incluyente en las prácticas escritas y orales de la institución.



## Los estudios de género y el lenguaje

*Pero no sólo les está prohibido a  
muchas mujeres su incorporación a la vida  
laboral activa, sino sus gustos  
o aficiones si éstos pertenecen al estereotipo  
masculino tales como la creación literaria.*

Isabel Rubio (1999:13)

Las sociedades a lo largo de distintas épocas han construido expectativas e imágenes sobre cómo deben comportarse y a qué bienes materiales y simbólicos deben aspirar mujeres y hombres. Estos procesos históricos han tenido lugar a través de las diferentes instituciones sociales tales como las familias, los espacios de trabajo, la comunidad, las religiones y por supuesto el lenguaje. Estas distinciones creadas sobre los roles que mujeres y hombres deben seguir se basan en la idea de que por “naturaleza” unas y otros son diferentes a partir de su cuerpo sexuado.

Esta última idea ha legitimado, en las sociedades modernas por ejemplo, que las mujeres pertenecen al ámbito privado, a las actividades del hogar, al cuidado de las hijas e hijos y justifica su exclusión sistemática de los espacios públicos, de las universidades, de ejercer todo tipo de profesiones y de la capacidad de decidir sobre su cuerpo y su proyecto de vida.

La supuesta inferioridad “natural” de las mujeres se complementa con la legitimación social de la supuesta capacidad los hombres para ejercer el poder en todos los ámbitos, y ser el sujeto del desarrollo económico, político y cultural. Este razonamiento es el fundamento básico del patriarcado.

El feminismo como corriente de pensamiento ha atacado estas ideas por más de dos siglos, en la intención de construir sociedades justas e incluyentes para mujeres y hombres. A partir del activismo académico y político, la teoría feminista ha logrado construir un cuerpo de conceptos que permite identificar las formas en que las mujeres son discriminadas de forma sistemática y cómo se ha limitado e incluso impedido su participación como constructoras de la sociedad a la que pertenecen.

Las dos categorías centrales del pensamiento feminista son género y patriarcado. El concepto de género surge de la identificación de que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales elaboradas por cada sociedad; lo constituyen las normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, expectativas y prácticas que deben seguir mujeres y hombres.

De ello se desprende que género no es sinónimo de sexo. Cuando se habla de sexo nos referimos a la biología –a las diferencias físicas entre los cuerpos de unas y otros–, y al hablar de género, se alude a las normas y conductas asignadas a hombres y mujeres en función de su sexo, las cuales se han traducido en desigualdad para estas últimas.

Así, los estudios de género parten del análisis crítico de los criterios patriarcales introducidos en todos los espacios sociales, incluida la ciencia, para establecer “nuevas categorías analíticas con el fin de explicar aspectos de la realidad que no habían sido tenidos en cuenta antes de que se desvelase el aspecto social de los géneros.” (Cobo, en Amorós, 1995:60).

La investigación feminista ha prestado una especial atención al uso de la lengua y al papel que las mujeres juegan en ella, poniendo de manifiesto la discriminación y exclusión de que han sido objeto. En dicho proceso de análisis se han generado

diferentes líneas de estudio en torno al lenguaje según los diferentes avances y descubrimientos en la materia.

Respecto a ello, podrían destacarse tres líneas de investigación que proponen las teorías feministas sobre la lengua: el análisis de las diversas maneras de utilizar la lengua por mujeres y hombres y su significación; el estudio del sexismo presente en la lengua, detectando los efectos resultantes y proponiendo estrategias para eliminarlo; y finalmente, la lengua como elemento de alienación de las mujeres.

A estas tres líneas generales de investigación se articulan los conceptos claves mencionados de patriarcado y género como construcción social de la diferencia sexual.

### ***¿En qué consiste el patriarcado?***

El concepto de patriarcado tiene diferentes definiciones dentro de las corrientes feministas, pero en general alude al orden lógico, natural y divino en el que el hombre es la medida de todas las cosas, legitimando de ese modo las formas de dominio sobre las mujeres. Como bien advierte María Rivera Garretas, es preciso apuntar antes que nada que “al patriarcado no se contraponen el matriarcado. Las madres como grupo no han dominado nunca a los padres como grupo” (24:1994).

En palabras de Alda Facio el patriarcado es una estructura:

“reproducida en todo el orden social y mantenida por el conjunto de instituciones de la sociedad política y civil, orientadas hacia la promoción del consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determinan que el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder como las reinas y primeras ministras, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas (1995:28).

Heidi Hartmann lo define como el conjunto de relaciones sociales entre los varones, las cuales si bien son jerárquicas, establecen vínculos de interdependencia y solidaridad entre ellos para dominar a las mujeres. (Cobo en Amorós, 1995:62). Carole Pateman, en su trabajo *El Contrato Sexual* pone de manifiesto el orden patriarcal del sistema político moderno, al mostrar las implicaciones ocultas detrás del contrato social que se concretan en la reclusión de las mujeres en los espacios privados y domésticos, excluyéndolas de los espacios públicos (1988:1-17).

Esta dominación material y simbólica se transmite mediante recursos culturales, mecanismos políticos y religiosos, traduciéndose en un sistema social y cultural que decide lo que es legítimo y lo que no lo es para mujeres y hombres. En relación a ello, Guichard señala que se aprende dentro de una cultura patriarcal en “la misma forma que aprendemos los castigos, las recriminaciones, los señalamientos, las sanciones para aquélla o aquél que no se ajuste a lo que se ha creído verdad incuestionable. En consecuencia socialización e ideología van de la mano en la aprobación y rechazo de la formación de mujeres y varones, y por tanto, son dos ejes estructurales en la reproducción del patriarcado” (2008:18).

### ***¿Cuál es el papel de los estereotipos de género?***

Se señaló previamente que el género es la construcción social de la diferencia sexual dando lugar a experiencias y posibilidades diferenciadas para mujeres y hombres. Esas construcciones se transmiten a través de los distintos ámbitos de convivencia, y se concretan de forma individual mediante los denominados roles y estereotipos de género, los cuales son pautas de comportamiento, es decir, diferentes conductas para cada persona en una situación particular en función de su sexo.

Respecto a ello, es común identificar a mujeres cumpliendo roles de ama de casa, madre, maestra, entre otros; y a los hombres en roles de jefe, administrador o

representante de la familia. Cuando estos roles pasan a formar parte de la identidad de un grupo humano, se conocen como estereotipos los cuales funcionan como un elemento permanente para representar a determinado grupo de personas. En forma concreta, María Isabel Menéndez define a los estereotipos de género como “las ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Determinan las expectativas sociales” (2006:49).

Rosa Cobo define al estereotipo como: un conjunto de ideas simples, pero fuertemente arraigadas en la conciencia, que escapan al control de la razón. Los estereotipos de género varían según las épocas y las culturas, pero algunos temas son constantes. (Cobo, en Amorós, 1995, 66)

De forma más específica la autora identifica el estereotipo sexual: independientemente de la realidad de las diferencias sexuales, suelen existir creencias de que los sexos son diferentes en cuanto a una serie de caracteres variados. Estas creencias constituyen estereotipos sexuales cuando son compartidos por colectividades (Cobo, 1995:66).

Roles y estereotipos que se ven reforzados en todas las instituciones sociales pero sobre todo en los medios de comunicación, los cuales son reconocidos como autoridad cognitiva sobre muchos otros discursos. En el caso de las mujeres, su ubicación en posiciones de inferioridad y su consecuente discriminación es legitimada, como se ha comentado antes, bajo el equivocado argumento determinista de que la fisiología del cuerpo femenino y su capacidad para la maternidad la convierte en un ser diferente y a la vez menos capaz que los varones.

Dos manifestaciones discriminatorias hacia las mujeres plenamente identificadas son el sexismo y el androcentrismo. Sobre estos conceptos se hablará más

adelante. Por el momento sólo es importante anticipar que el sexismo está relacionado con aquellas manifestaciones en las que las mujeres son consideradas inferiores, se ubican como dependientes de, o como subordinadas a un varón.

### ***El lenguaje como agente socializador de los roles y estereotipos de género***

Las creencias que se atribuyen a mujeres y hombres como sensibilidad, dulzura, sumisión, dependencia, fortaleza, rebeldía, violencia, independencia, entre otras, son creaciones culturales y por tanto, aprendidas, es una construcción social llamada género. Dichas ideas parten del supuesto de que la diferencia sexual, es decir, nacer mujer o nacer hombre, determina nuestros comportamientos.

Los estudios de género han refutado tales ideas señalando que lo femenino o masculino son adjudicados a las personas a lo largo de su vida, varían de una cultura a otra así como de un periodo histórico a otros, y por tanto son modificables.

El análisis de los factores simbólicos, políticos, económicos, jurídicos y culturales asignados a mujeres y hombres en distintas sociedades ha vuelto visible el hecho de que estas identidades de género se ven reforzadas a través de todo un sistema de instituciones sociales: las familia, las escuelas, el Estado, las iglesias, los medios de comunicación.

Los sistemas simbólicos también han sido estudiados visibilizando las formas en que el lenguaje, las costumbres, ritos y los sistemas de normas y valores (jurídicos, científicos, políticos) establecen, lo que es “correcto”, “aceptable” y posible para mujeres y hombres en el horizonte de determinada sociedad. Respecto a esta conformación del lenguaje debe apuntarse, siguiendo a María Luisa Calero, “Dado que el lenguaje ha ido configurándose históricamente desde

una perspectiva androcéntrica, es razonable conceder que el resultado ha sido y es un instrumento comunicativo viciado o, cuando menos, mutilado (1999:9).

Paralelamente a ese proceso asimilación, se genera una valoración social de las habilidades, comportamientos, trabajos, tiempos y espacios masculinos y una desvalorización de los femeninos, como por ejemplo la invisibilización de su participación social o su reclusión en los espacios domésticos. De esa forma, fundamentada en una diferencia biológica se construye y legitima la desigualdad social que coloca en una posición de desventaja a las mujeres con respecto a los hombres en la sociedad.

Este sistema de género es transmitido, aprendido y reforzado a través de un proceso de socialización, en el cual el lenguaje juega un papel importante. Es por ello que debe tenerse en cuenta que el lenguaje no es algo natural, sino una construcción social e histórica que, como se comentó, varía de una cultura a otra, que se aprende y se enseña, que conforma nuestra manera de pensar y de percibir la realidad, el mundo que nos rodea, y lo más importante, que se puede modificar.

El lenguaje es también el medio fundamental para la expresión del pensamiento, pues a través del lenguaje se nombra e interpreta el mundo objetivo pero también se crean y se inventan representaciones subjetivas e identidades. La lengua, en palabras de Teresa Meana “constituye un producto social que acumula y expresa la experiencia de una sociedad concreta actuando asimismo sobre la forma en que se percibe esa realidad. Además la lengua no sólo refleja sino que a su vez transmite y al transmitir refuerza los estereotipos marcados socialmente” (2004:13).

En ese sentido, el lenguaje puede, y de hecho es un vehículo que refuerza y refleja la ideología patriarcal. Prueba de ello es que, como señalan López y

Encabo, el lenguaje como instrumento universal para referir lo humano se ha “subdividido en dos apartados, uno referente a los hombres y el otro a las mujeres. Como consecuencia obtenemos una clasificación dicotómica que valora aptitudes, comportamientos y cualidades según los sexos” (2000:32).

El lenguaje transfiere interpretaciones del mundo y la forma de nombrarlos en función de los valores establecidos en la sociedad. Las palabras denominan las cosas, los valores, los sentimientos, las diferencias. En ese sentido se puede decir que la lengua es el reflejo de la sociedad que la utiliza, transmite su ideología imperante, y legitima la discriminación ejercida hacia las mujeres a través del androcentrismo y del sexismo.

Como advierte Guichard en su lectura de Estela Serret: “Cuando el lenguaje nombra, inevitablemente delimita, ordena, clasifica y valora; genera significaciones que existen como tales gracias al lugar que ocupan entre otras significaciones; produce, por tanto, una realidad cultural allí donde sólo había naturaleza, que es el reino del sinsentido” (2008:28).

El español como otras lenguas, muestra la huella de las condiciones patriarcales bajo las cuales se desarrollaron las culturas que lo hablan; culturas en las que las mujeres no tenían derecho a la propiedad, ni derechos políticos, ni tenían la capacidad de decisión sobre su vida o su cuerpo, eran pues propiedad de un hombre. Teniendo en cuenta ello, si quienes tenían valor y visibilidad social eran primordialmente los hombres ¿no es de esperarse que fueran ellos quienes tenían derecho a ser nombrados?

Parece que la posibilidad de que las mujeres lo fueran era muy restringida, excepcional y circunstancial. ¿Cómo el lenguaje pudo haberse construido de forma neutra a la realidad social si los que existían en el mundo público sólo eran los hombres? ¿Cómo el lenguaje iba a registrar a mujeres y hombres en los



mismos términos si ellas estaban limitadas al mundo privado, como propiedad de un hombre?

De esa forma es que se entiende que el lenguaje registra la existencia de un sujeto masculino donde las mujeres están supuestamente incluidas. Es pertinente señalar la necesidad de revertir dicha idea, pues el uso de un lenguaje que prescinde del sujeto femenino (o le incluye como circunstancia o excepción) consolida y proyecta hacia el futuro una sociedad en donde la mujer no vale lo mismo que el varón.

En las sociedades el lenguaje refleja estos dos efectos. En primera instancia refleja la situación de la mujer en la cultura patriarcal, y a la vez la mantiene y reproduce. El poder de nombrar determinada que agentes sociales se valoran y cuales permanecen ocultos no es un acto neutral ni ingenuo, es por ello, que es necesario participar del debate sobre las pautas que pueden permitir el uso incluyente de la lengua.

El discurso discriminatorio hacia las mujeres es un problema sociopolítico, sociocultural y sociocognitivo, señala Teun van Dijk, debido a que las estructuras de dominación mediante las cuales se ejerce el control, por parte de quienes detentan el poder, son una construcción cultural, social y, por tanto, política, que pasa también por la subjetividad de cada individuo. Respecto a ello el autor señala que “el racismo o el sexismo no son meros sistemas abstractos de desigualdad y de dominación social, sino que en realidad se «hunden» profundamente en las formas de la vida cotidiana, fundamentalmente a través de las creencias, las acciones y los discursos de los miembros de los grupos” (2003:174).

Debido a este último argumento es que se considera preciso aportar elementos para el debate de los usos del lenguaje en el contexto universitario proponiendo un manual que sirva como documento de apoyo pero también para reflexionar sobre

las creencias, ideas, prejuicios y pautas de comportamiento de la sociedad. Ello permitirá identificar las desigualdades de género en el lenguaje en tanto que recurso fundamental de comunicación, dada su presencia en todos los ámbitos de convivencia, y a la vez su condición de medio en el cual se puede incidir en la modificación prácticas y concepciones discriminatorias hacia mujeres y hombres.

Para realizar dicha tarea es preciso tener en cuenta que la lengua es una estructura que está integrada por distintos niveles, cada uno con rasgos específicos. En relación a ello, una idea está conformada por grupos de enunciados que contienen estructuras internas como las palabras, las cuales a su vez se constituyen de elementos que aportan matices particulares al significado.

Explicar esto de manera general tiene su importancia en la necesidad de observar que las expresiones discriminatorias del lenguaje pueden manifestarse en cualquier nivel. De esta forma, los contenidos semánticos de las palabras, las estructuras de los enunciados, optar por ciertas palabras por sobre otras, el orden se le da o no a cierto término, están directamente relacionados con las creencias que comparta con su grupo social. Atender estos elementos nos permite identificar los significados implícitos relacionados con las creencias que sirven de sustento para invisibilización o discriminación de las mujeres.

Debe señalarse que con las propuestas de lenguaje incluyente se busca revertir aquellas manifestaciones en las que se impide el reconocimiento de las mujeres como personas, mediante el hecho de no ser nombradas o de la forma en que son nombradas.

A pesar de ello, se considera que la lengua está en constante modificación y que los usos que se hacen de ella así como los cambios sociales inciden en la modificación de sus normas; en ese sentido se considera que el lenguaje

incluyente es una adición positiva a la lengua pues permite designar la realidad con precisión pero a la vez de forma justa.

Esta es una tarea tan importante como urgente, pues como se señala en la obra “De diccionarios y mujeres” realizada bajo la coordinación de Eulalia Lledó, la enunciación de la lengua en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se hace basada en “una explicación del mundo desde un punto de vista de hombre, católico y heterosexual” (2004:451).

## **El androcentrismo y el sexismo**

### ***El androcentrismo y sus características***

El androcentrismo es el conjunto de ideas y valoraciones que supone a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas. En ese sentido, los hombres son considerados, así, el sujeto de referencia del discurso y las mujeres son su correlato, apareciendo como una “marca” o circunstancia del sujeto pretendidamente universal. En palabras de Mercedes Bengoechea “supone la consideración, probablemente a nivel inconsciente, de que el varón es el patrón, el modelo, la norma de todo comportamiento humano” (s/f-a:5)

De ello, se justifica que el relato de las ciencias o de otros tipos de conocimiento se haga a través de un enfoque masculino hacia sujetos masculinos; prueba de ello son los pocos registros históricos que existen en la historiografía sobre el papel y experiencia de las mujeres en las sociedades de las que formaron parte. Gracias a la articulación del feminismo a los estudios históricos, tal ocultamiento se hizo visible.

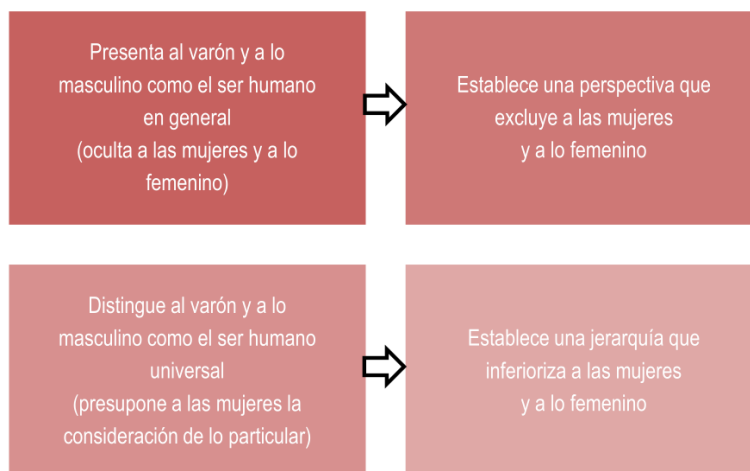
En el lenguaje pueden encontrarse manifestaciones del androcentrismo dentro del contenido semántico de ciertos vocablos o en el uso del masculino como genérico para ambos sexos. Haciendo referencia a este último, el masculino como genérico ha invisibilizado la presencia de las mujeres en la historia, en la vida cotidiana, en el mundo. Basta analizar frases como esta:

*“Los combatientes en la revolución lucharon francesa por un mundo más justo, marcado por la libertad, igualdad y la fraternidad”.*

¿Están ahí referidas las mujeres? Como señala Teresa Meana, “no sabemos si detrás de la palabra hombre se está pretendiendo englobar a las mujeres. Si es

así, éstas quedan invisibilizadas, y si no es así, quedan excluidas” (2004:7). La siguiente tabla muestra los efectos del androcentrismo en el lenguaje.

### Efectos del androcentrismo en el lenguaje.



Fuente. Manual sobre el Uso del lenguaje No sexista, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (CEGAIP).

Otro ejemplo claro es el concepto de ciudadano, pretendidamente universal, el cual ha sido cuestionado por la teoría feminista, en particular por Carole Pateman, al señalar que dicha categoría supuestamente neutra, en realidad, en su fundación y desarrollo, alude al sujeto masculino con determinado estatus social, hasta que las sufragistas cuestionaron durante los siglos XIX y XX su exclusión de los sistemas políticos. El androcentrismo ha sido una de las estrategias, a veces consciente y en otras inconsciente, para ocultar y negar a las mujeres sus derechos e impedir su plena participación.

Desde dicha óptica, la actividad humana está escrita en código masculino, eje a partir del cual se define *lo otro*, lo que por ser opuesto o distinto, está al margen de lo normal. El sistema de asignación de una identidad de género a través de opuestos complementarios para cada sexo es dicotómico y jerarquizado, donde el lado masculino es el referente, el que significa y define a su opuesto en la negación: lo sensible se opone a la racionalidad; lo subjetivo a lo objetividad.

Bajo esa lógica el pensamiento debe estar exento de sentimientos, la razón debe dominar las emociones, actitudes que son atribuidas socialmente a los varones como características deseables que además son rasgos que les definen en tanto hombres. La mujer presenta entonces un conjunto de características que, además de ser devaluadas frente a las del varón, son consideradas como las negativas de éste.

Es preciso tener en cuenta que las características y valores que se asocian con el lado masculino han sido relacionadas históricamente como las que distinguían al ser humano del resto de los animales: intelecto, razón, cultura, pensamiento. Una vez señalados los rasgos generales del pensamiento androcéntrico es posible introducir, con un fin meramente explicativo, la prevalencia de dos características principales de este enfoque: la invisibilización y la exclusión de las mujeres.

### *La invisibilización*

En las ciencias sociales este concepto se usa para denominar **el** conjunto de mecanismos culturales, políticos, simbólicos y económicos que inciden para la omisión de la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización están vinculados directamente a grupos sometidos a relaciones de dominación, el cual otro colectivo les impide el acceso los bienes materiales y simbólicos de determinada sociedad.

En la cuestión de la invisibilización de las mujeres en el lenguaje, Eulalia Lledó señala que:

la lengua tiene un valor simbólico enorme, lo que no se nombra o no existe o se le está dando carácter excepcional... es por ello que denominar en masculino a una mujer que transgrede una norma tiende hacia cuatro objetivos: a) invisibilizar a las mujeres que los ocupan; b) presentar su caso como una excepción que

demuestra no que las demás mujeres podrían, sino que ni podrían ni deberían; c) marcar con una dificultad más el acceso a algunos cargos u oficios (alegando una pretendida resistencia de la lengua a crear el femenino o postulando que es una incorrección lingüística); d) reservar el masculino para actividades prestigiadas (1999:49).

En el caso específico de las mujeres la invisibilización tiene mayormente lugar en la exclusión de los espacios públicos y la renuencia a enunciarlas como agentes sociales en los mismos términos que los varones. Un ejemplo de ello es el trabajo doméstico que realizan las mujeres el cual no es retribuido económicamente a pesar de su importancia.

La percepción androcéntrica del mundo ha conllevado a la ocultación de las mujeres en todos los campos de la historia, de la cultura o de la ciencia. En la gramática, se refleja principalmente en el uso del término masculino, para designar mujeres y hombres.

## **La exclusión**

*Maestra, ¿cómo se forma el femenino?*

*Pues fácil: a las palabras que terminan en “o”  
se les cambia esta letra por una “a”.*

*Maestra, y el masculino, ¿cómo se forma?*

*¡El masculino no se forma, existe!*

Teresa Meana (2004:7)

La exclusión consiste en la omisión de las mujeres abierta y deliberadamente. Como señala Bengoechea, es la supresión de las mujeres en la lengua, no ser nombradas, de estar semi-escondidas en las formas masculinas. La imposición del uso obligatorio y automático del masculino es una negación de sí mismas, un

proceso de alienación y de pérdida de identidad (s/f-a:8). Un ejemplo de ello es el siguiente enunciado:

*“En este año, siete universitarios representarán a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un concurso internacional”*

Con esa información existe una sola certeza, que algunos hombres representarán a la universidad en un concurso internacional, pero ¿participarán también mujeres? Es probable que quienes defiendan el uso del masculino genérico argumenten que el conocimiento previo permite inferir la posibilidad de que participen mujeres, pero, ¿sólo puede señalarse ello como posibilidad, sin confirmar si efectivamente es así? Mediante dicha inferencia se mantiene permanentemente la idea como posibilidad, nunca con certeza.

Ahora si la frase dijera: *“En este año, siete universitarias representarán a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un concurso internacional”*. No puede existir duda sobre el hecho de que las personas aludidas son mujeres.

Finalmente no se excluye ni invisibiliza a nadie ni se permite la ambigüedad en la información si la frase se redacta como sigue: *“En este año, cuatro universitarias y tres universitarios representarán a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un concurso internacional”*.

Para concluir, exclusión e invisibilización contribuyen a ocultar y negar la participación de las mujeres tanto en el entorno público como en el privado. Ello deriva del impedimento que históricamente han tenido las mujeres para poder ejercer el poder y su reconocimiento como sujetos de una sociedad. Es necesario generar cambios dirigidos hacia formas más incluyentes en el uso del lenguaje.



## ***El sexismo y sus características***

*Desterrar al baúl de las palabras  
en desuso todo término que mantiene a  
las mujeres en un estatus de inferioridad y  
resistirse a la creación de nuevas voces o  
expresiones denigrantes, peyorativas  
o simplemente no equitativas es una buena  
contribución a dicha deconstrucción.  
No se olvide que el pensamiento se  
modela gracias a la palabra, y que sólo  
existe lo que tiene nombre*  
M<sup>a</sup> Ángeles Calero Fernández (1999:51)

El sexismo consiste en la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Aunque la definición alude a la posibilidad de que tanto mujeres como hombres sean posibles víctimas de sexismo, como ya se ha señalado, las sociedades patriarcales y el androcentrismo favorecen de forma radical que sean las mujeres quienes mayormente sean objeto de este tipo de prácticas.

Esto que se comenta lo advierte Teresa Meana al señalar dicho concepto como “la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres ... Es sexismo ese conjunto de métodos empleados en una sociedad androcéntrica y que determinan una situación de inferioridad, subordinación y explotación (2004:12).

Para Alda Facio el sexismo “es la creencia, fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones, en la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una serie de privilegios para ese sexo que se considera superior” (23:1995).

Por ejemplo, es muy común que las mujeres sean objetos de piropos del mismo modo que a ellas socialmente se les reprime de forma más clara en el ejercicio de su sexualidad; que en el ámbito laboral a ellas se les nombre en diminutivo sin importar su cargo o nivel de estudios, en tanto que a ellos por su grado académico; que a las mujeres se les nombre como “señora” o “señorita” en función de su estado civil; que se conciba que los hombres son los señores y ellas sólo “las mujeres”; que se crea que las mujeres están en este mundo para servir a los hombres; que las mujeres están hechas para la cocina o para curar o para educar infantes, y que los varones nunca tendrán esa habilidad.

Continuando con ese argumento, la justificación social de la división de las profesiones por sexos, y la presentación de ellas como objetos sexuales, entre otras muchas constituyen manifestaciones del sexismo. Una constante en prácticas como las antes mencionadas tiene que ver con la diferente valoración de mujeres y varones, y con el ejercicio del poder por parte de la población masculina. Quien detenta el poder asume la potestad para decidir sobre cada uno o una de sus subordinadas, y para nombrar la realidad.

Finalmente, debe señalarse que el repetir cada una de estas prácticas en las que se ubica en una condición de inferioridad y desvalorización a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, se está cometiendo sexismo. Uno de los efectos producidos por esta práctica es “la consideración de las mujeres como subalternas, como sujetos de segunda categoría, como subordinadas o dependientes de los hombres” (Meana, 2004:17). Otro efecto es la desvalorización las mujeres en tanto mujeres y de su actividad social. Ambas consecuencias se abordan a continuación.

## **Subordinación**

Podemos partir de considerarla como la sujeción de las mujeres al orden o dominio de los varones. Está relacionada con aquellas manifestaciones en donde las mujeres aparecen sometidas a los designios de un varón, desde el sexismo las mujeres aparecen en posición de objeto pasivo, de objeto del habla.

Es necesario revertir dichas prácticas, pues como señala Gloria Rodríguez Hevia respecto a la subordinación de las mujeres, “no es posible seguir haciendo uso de un lenguaje que, articulado y normado desde quien tiene el poder y la autoridad para su control y manejo, nos oculta, minusvalora nuestras contribuciones, nos sitúa como seres dependientes y nos niega el acceso al poder” (2004:78)

La representación las mujeres como subordinadas, objetos o dependientes de los hombres emergen en diversos contextos comunicativos de la vida cotidiana, tales manifestaciones se vuelven visibles, como comenta Menéndez, a través de “los tratamientos de cortesía que convierten a las mujeres en dependientes o la forma de dirigirse a las mujeres, mediante diminutivos o vocablos que las infantilizan” (2006:15).

## **Desvalorización**

A través de la desvalorización se resta importancia, consideración o prestigio a las mujeres. Al respecto, Victoria Sau dice que a las mujeres se las menciona como inferiores o como ejemplo de inferioridad cuando se trata de una comparación. Expresiones de ello las hallamos en todos los ámbitos. Basta revisar la definición que sobre femenino y masculino se registra en el diccionario:

Femenino	Masculino
(Del lat. feminínus). 1. adj. Propio de mujeres. 2. adj. Perteneiente o relativo a ellas. 3. adj. Que posee los rasgos propios de la feminidad. 4. adj. Dicho de un ser: Dotado de órganos para ser fecundado. 5. adj. Perteneiente o relativo a este ser. 6. adj. Débil, endeble. 7. adj. Gram. Perteneiente al género femenino. Nombre femenino. Terminación femenina. U. t. c. s. 8. m. Gram. género femenino	(Del lat. masculínus). 1. adj. Dicho de un ser: Que está dotado de órganos para fecundar. 2. adj. Perteneiente o relativo a este ser. 3. adj. Varonil, enérgico.

Fuente: RAE en Línea: [www.rae.es](http://www.rae.es)

Marina Yagüello llama lenguaje del desprecio a la forma con la que se refiere a las mujeres, y que parte de hablantes masculinos. El grupo dominante tiene la prerrogativa de nombrar al dominado de tal suerte que los epítetos, los refranes, los proverbios, los chistes, las blasfemias, las injurias sexistas son manifestaciones directamente identificadas con el discurso del desprecio (1996:37). La autora hace un recuento de refranes en distintas culturas que muestran la manera en que la mujer como sujeto de discurso es socialmente desvalorizado.

A manera de ejemplos se citan algunos refranes:

- "La lengua de las mujeres es como una espada, nunca la dejan oxidarse"(China).
- "La mujer que sabe callarse vale más que la que habla" (latín).

- "Una mujer silenciosa es un don de Dios", dice la Biblia.
- "El silencio es la más preciosa de las alhajas de una mujer, la cual sin embargo lleva muy raramente" (Inglaterra).
- "Antes se olvida el ruiseñor de cantar que la mujer de hablar" (España).
- "Los hombres hablan, las mujeres platican"(España).
- "Existen mil inventos para hacer hablar una mujer, ninguno para hacerla callar" (Francia).
- "La boca de una mujer es un nido de malévolas palabras" (Mongolia).
- "Mujer sabia es aquella que teniendo mucho que decir guarda silencio" (Persia).
- "La mujer tiene el cabello largo y la lengua más larga aún" (Rusia).
- "Cuando una mujer ya no sabe qué responder es porque se ha vaciado el mar" (Checoslovaquia) (Yagüello:1996:37).

A este tipo de expresiones pueden sumarse al hecho de considerar a las mujeres como un objeto al decirles “muñeca”, aludirles con metáforas de animales: “zorra”, “vaca”, “perra”; diluirlas como personas dentro de los roles maternos, definir las como seres menos capaces, poco aptas o hábiles para determinadas tareas argumentando estereotipos de género; también pueden incluirse en esta lista la exacerbación de supuestos atributos exclusivos de las mujeres como la bondad, el sacrificio y la abnegación.

Estos dos aspectos del sexismo se ven reflejados en el lenguaje a través de la designación asimétrica de mujeres y varones, los duales aparentes, vacíos léxicos y otros elementos que revisan a continuación. Es importante conocer cada uno de estos elementos pues ello permite identificar manifestaciones sexistas y androcéntricas dentro de determinadas expresiones; para cada caso se brindarán alternativas para implementar el lenguaje incluyente de forma eficaz y práctica.

Una recomendación general de distintos manuales, guías y documentos sobre el uso de lenguaje incluyente para comprobar si un enunciado es sexista, es aplicando la regla de la inversión, la cual consiste en sustituir la palabra dudosa por su correspondiente de género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, es que el enunciado primero era sexista. Un ejemplo puede ser invertir la siguiente expresión: “el licenciado llegó acompañado de su mujer” por “la licenciada llegó acompañada de su hombre”. La segunda expresión no se registra de manera frecuente y en todo caso se alude al hombre como marido (Ayala, 2002:20; Guichard, 2008:84; Menéndez, 2006:12; Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, 2010:106).

### ***Efectos del androcentrismo y el sexismo en el idioma***

#### **Designación asimétrica de mujeres y hombres**

Este tipo de manifestación discriminatoria consta de expresiones en las que se les otorga todo el reconocimiento a los hombres por sobre las mujeres, en unos casos cuando se refiere a ellos por su condición social y a ellas por su condición sexual. De este modo, la condición sexuada de la mujer se convierte en su principal identidad en sustitución de su estatus social o profesional.

Un ejemplo de ello son las siguientes expresiones:

<b>Ejemplo:</b>
Se postulan para la dirección de la escuela tres candidatos y dos mujeres.
<b>Propuestas de cambio:</b>
Se postulan para la dirección de la escuela dos candidatas y tres candidatos.

En otras ocasiones, las mujeres son nombradas simplemente en su relación de dependencia del varón.

<b>Ejemplo:</b>
<i>En el carro accidentado viajaban dos sinaloenses con sus mujeres.</i>

<b>Propuesta de cambio</b>
<i>En el carro accidentado viajaban dos matrimonios sinaloenses.</i>

Dado que estas expresiones dan un tratamiento asimétrico a las personas en función de su sexo, ante una fórmula más del sexismo, que evita dar el reconocimiento pleno a las mujeres como personas con capacidades y derechos.

Las fórmulas de cortesía son otro claro ejemplo donde se manifiestan las asimetrías de designación, es normal escuchar que se denomine a las mujeres como señora o señorita, haciendo alusión a su estado civil o en el último caso si ésta no ha mantenido relaciones sexuales; estos criterios no son aplicados a los hombres, a quienes se les designa como señor. De estas formas de cortesía hay que señalar: uno, que en el caso de las formas para las mujeres, éstas se emplean en función de la relación de las mujeres con un varón.

El uso de señor para referirse a un hombre, en cambio, no se define en función de relación con persona alguna. Lo recomendable es referirse a señoras y señores, sin importar la relación que mantenga o no con persona alguna.

Una tercera forma de designación asimétrica, como señala la Guía de Comunicación Incluyente de la Junta de Andalucía en España, es utilizar de forma genérica el masculino para los puestos de más prestigio y el femenino para los que están jerárquicamente por debajo, de esa forma se contribuye a reflejar la segregación vertical y además a inducir la misma. Ejemplo de ello son las siguientes expresiones que si bien son gramaticalmente correctas reflejan estereotipos de género: “Presidente y secretaria”, “Médico y enfermera”, “Director y profesora” (Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, 2010:13).

### **Duales aparentes**

Los duales aparentes son términos que adquieren significados diferentes según el sexo al que se refieran, como ocurre si se usan los términos hombre público y mujer pública o zorro y zorra. Aunque en el lenguaje de la Administración no abundan los duales aparentes, hay algunos pares en los que el término femenino designa un nivel inferior al correspondiente masculino, como ocurre con señor/señora, secretario/secretaria.

Véase las definiciones transcritas del Diccionario de la Real Academia Española sobre la definición de hombre público y mujer pública.

<b>Mujer</b> ~ pública.	<b>Hombre</b> ~ público.
1. f. prostituta.	1. m. El que tiene presencia e influjo en la vida social.

Fuente: RAE en línea.

### **Vacíos léxicos**

Son términos que carecen de correlato o dual en el otro género. La falta de estas palabras suele perjudicar a las mujeres. Un ejemplo de ello es el concepto de misoginia, el cual significa “aversión u odio a las mujeres”, no existe un término que designe una realidad similar teniendo a los hombres como correlato. Otro ejemplo, comenta Guichard, es el término “marido” que alude también a una condición del varón, pero que no tiene su correspondiente para el femenino (2008:95). Esther Forgas en su análisis del DRAE advierte que el término ginecocracia se refiere al gobierno de las mujeres, mientras que no se registra en dicho documento su opuesto: androcracia (2004:263).

Teresa Meana señala dos tipos de vacíos léxicos, por un lado están las palabras que no tienen femenino y que designan cualidades, es decir, son positivas; y por otra parte aquellas palabras que no tienen masculino y llevan siempre una carga



negativa (2004:18). A continuación se muestra una tabla por ejemplos propuestos por la autora:

<b>Palabras que no tienen femenino y que designan cualidades</b>	<b>Palabras que no tienen masculino y llevan siempre una carga negativa</b>
“caballerosidad”, “hidalguía”, “hombría”, “hombre de bien”, “prohombre”.	“arpía”, “víbora”, “lagarta”, “maruja”.

Fuente: Meana, T., (2004:18). Palabras no se las lleva el viento... Por un uso no sexista de la lengua.

En De mujeres y diccionarios, se agregan otras tantas palabras que designan mujeres pero no tienen un correlato para los varones:

<b>Palabra y significado</b>
<b>barzola.</b> f. Bol. Mujer violenta y agresiva.
<b>tigresa.</b> 2. f. Mujer furiosa, llena de ira.
<b>crisanta.</b> f. Chile. Mujer que domina a su marido

Fuente: (Lledó, 2004:177). De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª. Edición del DRAE.

La intención no es agotar todas las palabras que constituyen vacíos léxicos sino arrojar luz sobre el hecho de que las sociedades construyen a través del lenguaje usos específicos que discriminan e invisibilizan a las mujeres.

### **Orden de aparición de las palabras**

Respecto al idioma no sólo importa el sustantivo que se emplea para nombrar a mujeres y hombres, sino que el orden dentro de la oración también puede implicar un uso sexista del lenguaje. En relación a ello, cabe señalar que tradicionalmente, en función del poder y el reconocimiento, cuando hay que nombrar a mujeres y varones juntos, por lo común, se nombra primero a estos y en segundo lugar a

aquellas. Es claro que ello muestra, como señala Guichard, el lugar que se les ha otorgado a las mujeres en la sociedad (2008:96).

Ante esta situación, se retoman dos propuestas de la Guía para uso no sexista del lenguaje administrativo del Ayuntamiento de Córdoba en España. La primera alternativa es que no se otorgue el lugar privilegiado ni a hombres ni a mujeres, por lo que sugiere ir alternando a una y otro en primer lugar a lo largo del mismo texto. Por lo cual puede usarse la expresión *servidoras y servidores públicos* intercalada dentro de los sexos con la expresión *servidores y servidoras públicas*. En tanto que la segunda propuesta consiste en usar el orden alfabético, como en los siguientes ejemplos: “Hombres y Mujeres”, “Niñas y Niños”, “Madres y Padres” (2007:22).

Una tercera propuesta es que las mujeres sean nombradas de forma permanente en primera instancia que los hombres, ello como una acción afirmativa encaminada a revertir las representaciones simbólicas que proponen a lo masculino como referente universal para referirse a las experiencias humanas, y las mujeres son mencionadas como excepciones, o marcas circunstanciales en el discurso.

### **Conceptos sexistas**

los conceptos sexistas son aquellos que reproducen discriminación o exclusión a determinada persona basada en su sexo. Ejemplos de ello son el concepto de madre y padre, en los cuales no se pueden invertir sus significaciones del término que designa a los hombres al que designa a las mujeres.

<b>padre</b> <b>(Del lat. <i>pater</i>, -tris).</b>	<b>madre.</b> <b>(Del lat. <i>mater</i>, -tris).</b>
1. m. Varón o macho que ha	1. f. Hembra que ha parido.

engendrado. 2. m. Varón o macho, respecto de sus hijos. 3. m. Macho en el ganado destinado a la procreación. 4. m. <b>Cabeza de una descendencia, familia o pueblo.</b> 5. m. U. para referirse a ciertos religiosos y a los sacerdotes. 6. m. Origen, principio. 7. m. Autor de una obra de ingenio, inventor de otra cosa cualquiera. 8. m. Rel. Primera persona de la Santísima Trinidad. ORTOGR. Escr. con may. inicial. 9. m. pl. El padre y la madre. 10. m. pl. antepasados.	2. f. Hembra respecto de su hijo o hijos. 3. f. Título que se da a ciertas religiosas. 4. f. En los hospitales y casas de recogimiento, mujer a cuyo cargo está el gobierno en todo o en parte. 5. f. Matriz en que se desarrolla el feto. 6. f. Causa, raíz u origen de donde proviene algo. 7. f. Aquello en que figuradamente concurren algunas circunstancias propias de la maternidad. Sevilla es madre de forasteros. La madre patria. 8. f. Cauce por donde ordinariamente corren las aguas de un río o arroyo.
---	--

Fuente: RAE en Línea: [www.rae.es](http://www.rae.es)

En cuanto a estas definiciones cabe preguntarse siguiendo a Gichard ¿A ambos se les puede considerar cabeza de familia o es una atribución única de los padres? ¿Por qué no es equiparable el concepto madre para las mujeres cuando son autoras de una obra de ingenio o inventoras de otra cosa cualquiera? Estos planteamientos pueden arrojar luz sobre representaciones sexistas en las ideas que se tienen sobre ambos roles sociales (2008:105).

Es preciso analizar un par de conceptos más, aquellos para designar a mujer y hombre.

<b>Hombre.</b>	<b>Mujer.</b>
----------------	---------------

<b>(Del lat. homo, -īnis).</b>	<b>(Del lat. mulier, -ēris).</b>
<p>1. m. Ser animado racional, varón o mujer.</p> <p>2. m. varón (   ser humano del sexo masculino).</p> <p>3. m. Varón que ha llegado a la edad adulta.</p> <p>4. m. Grupo determinado del género humano. El hombre europeo El hombre del Renacimiento</p> <p>5. m. Individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza. ¡Ese sí que es un hombre!</p> <p>6. m. U., unido con algunos sustantivos por medio de la preposición de, para designar al que posee las cualidades o cosas significadas por tales sustantivos. Hombre de honor, de tesón, de valor</p> <p>7. m. coloq. marido.</p> <p>8. m. p. us. Persona que en ciertos juegos de naipes dice que entra y juega contra los demás.</p> <p>9. m. p. us. Juego de naipes semejante al tresillo, de origen español, que se extendió por Europa en el siglo XVI.</p>	<p>1. f. Persona del sexo femenino.</p> <p>2. f. mujer que ha llegado a la pubertad o a la edad adulta.</p> <p>3. f. mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia. ¡Esa sí que es una mujer!</p> <p>4. f. mujer que posee determinadas cualidades. Mujer de honor, de tesón, de valor.</p> <p>5. f. mujer casada, con relación al marido.</p>

Fuente: RAE en Línea: [www.rae.es](http://www.rae.es)

En esta segunda tabla puede observarse cómo el término hombre puede englobar colectividades humanas y que la mujer casa puede ser nombrada en relación al

marido. Este ejemplo permite identificar cómo el sexismo y el androcentrismo, ubican a las mujeres en condiciones de subordinación e inferioridad, y las excluyen e invisibilizan, y este procedimiento puede llevarse a cabo mediante el lenguaje, como medio fundamental de comunicación, sea de manera oral o escrita, el cual queda excluido de reproducir estas desigualdades.

Únicamente se han revisado dos términos pero es pertinente mencionar que, tras analizar este y otros conceptos en el DRAE que designan definiciones correspondientes al ámbito de lo femenino, Esther Forgas concluye que las mujeres son definidas en el diccionario por su estatus familiar de hijas, esposas o madres; los ejemplos de algunos verbos o términos designan a mujeres de forma peyorativa (Ej. Cargar. *Su madre la cargaba a correazos*); además la condición familiar de las mujeres es referida de forma constante, cosa que no ocurre con los varones. Algunos ejemplos o definiciones referente a lo masculino son definidos en relación con el comportamiento del hombre con “su” mujer (ej. cabrón. 2. fig. y vulg. *El que consiente el adulterio de su mujer*) (231:2004).

### **El salto semántico**

Es común que se use el masculino como genérico en una frase para referirse a hombres y mujeres, y que inmediatamente después se haga referencia a particularidades únicamente masculinas, provocando que la frase de forma implícita se refiera exclusivamente a los varones.

Este término introducido por García Meseguer es explicado de forma precisa por Calero Fernández, quien señala que dicho efecto “se produce cuando el discurso discurre como si estuviéramos hablando de mujeres y varones, pero en un momento determinado un elemento del texto nos demuestra que quien lo ha redactado estaba, en realidad, pensando en el colectivo masculino y había olvidado a las mujeres, produciéndose, de este modo, su invisibilidad” (2004:340).

Otra definición la ofrece el documento *Lenguaje administrativo no sexista* del Instituto Andaluz de la Mujer en España, el cual señala que el salto semántico es el "fenómeno lingüístico que consiste en que un vocablo con apariencia de genérico (esto es, se le supone que incluye a hombres y a mujeres), revela más adelante que su valor era específico (sólo incluía a varones)" (Menéndez, 2006:51).

Se pueden analizar con los siguientes ejemplos:

- *El seguro médico cubre a los afiliados y a sus mujeres.*
- *La ley prohíbe la bigamia a los mexicanos pero casi todos tienen dos mujeres.*

Respecto al primer ejemplo puede preguntarse si las afiliadas que tengan parejas varones se sienten incluidas en tal enunciado; en tanto que el segundo caso surge la duda de si acaso la bigamia está sólo prohibida para los hombres, ¿o se supone que las mujeres también suelen tener dos mujeres?

En lugar de esas frases, para evitar las confusiones a las que se presta esta forma de expresión pueden proponerse los siguientes cambios:

- *El seguro médico cubre a las personas afiliadas y sus parejas.*

Otro ejemplo de saltos semánticos son los siguientes:

<b>Salto semántico</b>	<b>Alternativa</b>
Todos los académicos podrán acudir a la cena con sus esposas.	El personal académico podrá acudir a la cena con su pareja.

Finalmente, debe considerarse identificar estos problemas tiene el objeto de incidir mediante estrategias prácticas en el uso de lenguaje incluyente que nombre debidamente la diversidad existente y que, del mismo modo que han evolucionado conceptos y representaciones, cambie la representación de las mujeres en el

mundo y la imagen estereotipada, minimizada o infravalorada que aún hoy reproducimos al hablar, aunque sea sin intención, sin interés o sin pensarlo o simplemente por falta de información.

## Aspectos gramaticales básicos para el uso del lenguaje incluyente

*Un diccionario es el resultado de las condiciones en que se ha elaborado y de la ideología y actitud de quienes han participado en su redacción, lleva consigo una determinada visión del mundo y contribuye además a forjar la visión del mundo de quienes lo leen.*

Mercedes Mediavilla Calleja (1999:31)

Es importante tener presente que la lengua, el español, cuenta con vastos recursos (semánticos, morfológicos y sintácticos) para referir a mujeres y hombres de forma incluyente. Es su uso, es decir la forma como se utiliza, la que inserta y legitima estereotipos sexistas y excluyentes de las mujeres, y no el español como sistema lingüístico.

Aunque estos recursos existan, es pertinente recordar que en el uso del lenguaje se transmiten valores y creencias y que su uso no ha sido neutral al momento de significar la realidad, en específico nombrar a las mujeres y su participación social de manera justa y equitativa. Históricamente lo femenino es sinónimo de devaluado, inexistente, de carencia frente a lo masculino.

Prueba de ello son ciertos usos gramaticales adoptados en los países de habla hispana y que no tienen coherencia ni justificación en bases lingüísticas sino que han sido configurados de ese modo debido a intereses políticos y de determinado orden social.



El ejemplo más visible es nombrar a un grupo mixto de personas en masculino aunque en estas estén incluidas mujeres. Esto es incorrecto pues el masculino es masculino y no neutro. El neutro, como se verá más adelante, es para las cosas y las situaciones: Húmedo, absurdo, inventario, cómico.

Para revisar la imprecisión de utilizar el masculino como extensivo de grupos humanos que incluyan mujeres se propone revisar los siguientes enunciados a manera de ejercicio:

*Todos tienen derecho a concursar por el puesto.*

*Los hombres son violentos.*

*Los héroes mueren jóvenes.*

*Los universitarios han avanzado mucho en la investigación.*

Ahora respondamos a las siguientes preguntas: en la primera frase ¿se puede afirmar con certeza que se refiere a un grupo mixto?, en el segundo ejemplo, en la frase segunda: ¿es posible asegurar sin lugar a dudas que se alude a mujeres y hombres?, al leer el tercer enunciado, ¿se evocan a mujeres y hombres o sólo hombres, soldados hombres?, finalmente, en la última frase: ¿es posible inferir que se habla de investigadoras e investigadores?

Como puede observarse, no es posible inferir claramente que los enunciados incluyan también a las mujeres, con lo que se falta al principio de precisión semántica (es decir, referirse con claridad lo que desea expresarse) el cual es tan importante como el principio de economía del lenguaje. Por el contrario, cuando se habla en masculino como si fuera neutro, en realidad se excluye a las mujeres y se crea una idea muy concreta de quiénes son los héroes, quiénes los universitarios y quiénes los violentos. Sobre todo si hablamos de temas que se han adjudicado a los hombres o que son valores supuestamente masculinos.

Las palabras tienen que significar con precisión a lo que nombran. El conjunto de la humanidad está formado por mujeres y hombres, y la palabra “hombre” no puede representar a las mujeres.

A esta práctica de denominar colectivos mediante el término masculino se le conoce como masculino gramatical, y es justificada por la RAE, como una norma gramatical propia de la lengua en la cual está *“prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva”* (2005:184).

Frente a esa respuesta vale la pena preguntarse, como lo plantea Guichard, ¿quién y con qué autoridad estableció esta ley?, ¿esta ley ha permanecido inmutable por siglos? ¿Es imposible considerar que la gramática sea perfectible o susceptible de cambios? ¿Qué, acaso niegan el hecho de que es un producto social?, ¿no es una lengua viva?, ¿afirman con ello que la lengua es inmodificable? (Guichard,2008:45).

Si la función de la RAE es favorecer la unidad idiomática del español, debe tenerse en cuenta que el uso de la lengua y su gramática se implican recíprocamente, y que el cambio del contexto social puede generar nuevos usos y expresiones.

### ***Las palabras y el género***

Desde el punto de vista de la gramática, el género<sup>1</sup> no tiene que ver necesariamente con el sexo de las personas. Aunque todos los sustantivos del

---

<sup>1</sup> La definición de la RAE para género es: Es el género una propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos pronombres que incide en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores (a veces asimilados a ellos) y los adjetivos o los participios. Las categorías que manifiestan género gramatical reproducen los rasgos de género de los sustantivos o de los pronombres (RAE:2010:23).

español tienen género gramatical, no todos designan a seres sexuados. Así, los términos “luna”, “casa”, tienen género femenino y las palabras “hogar”, “monte”, “planeta” son masculinas. Incluso hay palabras que se pueden usar en femenino y masculino indistintamente, como “radio”, “calor”, “mar”.

Para precisar este tema, se hará una revisión de algunos aspectos gramaticales relevantes para designar de forma adecuada a mujeres y hombres.

### ***El sustantivo***

Las palabras que sirven para nombrar o designar seres animados e inanimados se llaman sustantivos; éstos pueden ser masculinos o femeninos, y adoptan formas específicas para indicar cada uno de los géneros gramaticales que hacen referencia a las personas, mujeres y hombres<sup>2</sup>. Dichas formas se mencionan a continuación.

Mediante el uso de terminaciones diferentes para cada uno de los sexos:

Profesora	Profesor
Alumna	Alumno
Directora	Director
Campesina	campesino

En estos casos, al emplearse ambos sustantivos mediante el desdoblamiento no se excluye ni se invisibiliza.

En otros casos se usan palabras distintas según el sexo del referente (heteronimia):

---

<sup>2</sup> Es pertinente señalar que el neutro es inexistente para sustantivos en español: “Solo lo tienen los demostrativos (esto, eso, aquello), los cuantificadores (tanto, cuanto, mucho, poco), el artículo lo y los pronombres personales ello y lo” (RAE, 2010:24).

Hombre	Mujer
Padre	Madre
Yerno	Nuera

Existen otros tipos de sustantivos que se distinguen por el empleo de una forma única para referir a seres de uno u otro sexo, llamados sustantivos comunes en cuanto al género y sustantivos epicenos.

Los sustantivos comunes en cuanto al género son aquellas palabras que tienen una sola forma para designar a ambos sexos, y cuyo género es especificado por los artículos y adjetivos que le acompañan<sup>3</sup>, que en este caso se resaltan en negritas:

<b>La</b> pianista	<b>El</b> pianista
<b>Esa</b> psiquiatra	<b>Ese</b> psiquiatra
<b>Una buena</b> profesional	<b>Un buen</b> profesional

Obsérvese que si se omiten los adjetivos y artículos que acompañan a este tipo de sustantivos, tenemos palabras sin carga de género.

Los sustantivos epicenos<sup>4</sup> son a los que corresponde un solo género gramatical para designar de forma indistinta a uno u otro sexo. Así tenemos sustantivos con género gramatical masculino independientemente de si se designa a mujeres u

---

<sup>3</sup> La RAE les define como: “los sustantivos de persona que designan tanto a hombres como a mujeres. Estos sustantivos no permiten distinguir el sexo de las entidades a que se refieren mediante el empleo de desinencias, sino solo a través de la concordancia con adjetivos y determinantes: el cónyuge / la cónyuge; el pianista / la pianista; el testigo / la testigo. Así pues, cabe decir Su cónyuge está enfermo y también Su cónyuge está enferma; El testigo estaba irritado o La testigo estaba irritada” (2010:26-27).

<sup>4</sup> Se llaman tradicionalmente epicenos los sustantivos de un solo género que designan seres vivos (animales, plantas, personas), pero que no poseen ninguna marca formal que permita determinar su sexo (RAE, 2010:31)

hombres, de la misma forma que hay sustantivos con género gramatical femenino sin importar si se refiere a unos u otras.

<b>Epícenos masculinos</b>	<b>Epícenos femeninos</b>
Personaje, profesorado, alumnado, pueblo, ser humano, funcionariado.	Persona, víctima, gente, población, infancia, niñez.

Es claro que si se dice "se debe invertir en la niñez mexicana" la frase contempla a niños y niñas de forma más precisa que si se dice "se debe invertir en los niños mexicanos".

### ***Sobre la concordancia***

En el Manual de uso de lenguaje no sexista elaborado por la Unidad de Promoción Integral de la Mujer de la mancomunidad Tajo Salor, la concordancia se define como la correspondencia que guardan entre sí las palabras de manera formal. Las reglas generales de la concordancia señalan que los adjetivos y artículos tienen obligatoriamente que ajustarse al género y al número del sustantivo al que acompañan. De la misma manera, el verbo debe concordar con el sustantivo sujeto en número y persona (s/f:14).

Debido a la temática del presente documento, en este apartado se abordarán ejemplos sobre la concordancia de género, teniendo en cuenta que la categoría de género en nuestra lengua afecta al sustantivo, al adjetivo, al artículo y al pronombre.

## El adjetivo<sup>5</sup>

Como señala Ayala, los adjetivos en español cuentan con los dos géneros gramaticales (masculino y femenino). Sin embargo, cuenta con rasgos específicos: el género de los adjetivos, al contrario de lo que sucede con los sustantivos, no es algo propio a la palabra pues no cambia su significado. Sus modificaciones se hacen únicamente para concordar con el género del sustantivo (2002:36).

El género del adjetivo debe responder a la sintaxis, es decir a la correcta relación que debe existir entre las palabras de un enunciado para expresar ideas, ya que depende de que esté relacionado con un sustantivo de género masculino o femenino con el que tiene que concordar obligatoriamente; por ejemplo no se puede decir *ella es campeón de natación*, pues el adjetivo se encuentra en masculino. La forma correcta es *ella es campeona de natación*. Como se observa, la concordancia es plena.

Basados en el género, los adjetivos, igual que los sustantivos, se pueden dividir en dos grupos:

Los de *doble forma*, esto es, los que terminan en *consonante* o en vocal *-o* para el masculino y en *-a* para el femenino.

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
<i>Campeón</i>	<i>Campeona</i>
<i>Emprendedor</i>	<i>Emprendedora</i>
<i>Estupendo</i>	<i>Estupenda</i>
<i>Pequeño</i>	<i>Pequeña</i>

---

<sup>5</sup> Para la RAE el adjetivo “es una clase de palabras que modifica al sustantivo o se predica de él aportándole muy variados significados” (2010: 235).

El segundo grupo de adjetivos se refiere a los de *forma única* para ambos géneros.

<b>Ejemplos</b>
<i>Feliz</i>
<i>Agradable</i>
<i>Brillante</i>
<i>Audaz</i>
<i>Fenomenal</i>
<i>Inteligente</i>
<i>Amable</i>
<i>Transparente</i>

Los adjetivos de *doble forma* o de dos terminaciones deben concordar con el género del sustantivo al que acompañan, y los de *forma única* o de una sola terminación se mantienen invariables tanto para el género masculino como para el femenino: *ella es amable, él es amable*.

Cuando los adjetivos y participios van precedidos de un verbo copulativo, hay tres posibilidades:

1. Usar el término desdoblado en su forma masculina y femenina
<b>Ejemplo:</b> <i>Los trabajadores y trabajadoras de esta empresa son habilidosos y habilidosas.</i>
2. Reemplazar el adjetivo por un sinónimo invariable.
<b>Ejemplo:</b> <i>Los trabajadores y trabajadoras de esta empresa son hábiles.</i>
3. Anteponer al adjetivo un sustantivo—sin marca de género, como <i>persona, gente, ser humano</i> :
<b>Ejemplo:</b> <i>Los trabajadores y trabajadoras de esta empresa son personas habilidosas.</i>

Fuente: Ayala M., (38:2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

### El artículo

Continuando con Ayala, debe mencionarse que el artículo debe coincidir con el género gramatical del sustantivo al que acompaña: *el enfermero, la enfermera, el doctor, la doctora*. La función del artículo es de gran relevancia en los casos de que acompaña a sustantivos de forma única, ya que será este el que marque el género gramatical, evitando de ese modo la ambigüedad. Así son masculinos: (*el*) *cuerpo, grupo*, mientras que son femeninos (*la*) *entidad, universidad, agrupación* (2002:39).

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
<i>El cliente</i>	<i>La cliente</i>
<i>El periodista</i>	<i>La periodista</i>
<i>El cantante</i>	<i>La cantante</i>

Pese a la regla gramatical que indica que el artículo debe adoptar el género del nombre al que acompaña, la incorporación de la mujer a los espacios laborales y en general al ámbito público ha generado el uso de estructuras agramaticales como *la abogado, una médico*, que si bien son gramaticalmente incorrectas ponen de manifiesto un proceso de cambio en los usos del lenguaje.

En otros casos la concordancia no se practica para evitar la asociación del sustantivo con un vocablo ocupado. De este modo, se denomina a una mujer *la secretario* para designarle cuando ocupa un alto cargo de la administración, mientras que se emplea *la secretaria* para la encargada de realizar tareas subalternas.



## Recursos para evitar el masculino genérico

*Un partir de sí que necesita mediación,  
porque es la relación con otras  
mujeres y el reconocimiento de autoridad  
femenina lo que me permite nombrar  
aquello que creo debe ser nombrado y  
dicho para que tenga existencia en el mundo  
común, mundo de mujeres y hombres.*

Ana Vargas (1999:43)

Se ha visto que el androcentrismo en el lenguaje propicia la invisibilización y discriminación de las mujeres. Es importante señalar, sin embargo, que el español proporciona los recursos adecuados que permiten nombrar al género femenino sin demeritar del lenguaje escrito o hablado. A continuación se revisarán algunas alternativas.

### ***El desdoblamiento***

Como señala Guichard, es una estrategia que “consiste en presentar pares de palabras que sólo se diferencian por su género. Esto con el propósito de referir a hombres y mujeres, y con lo cual no se duplica el lenguaje” (2008:63) pues, no se es redundante al informar que en cierto colectivo participan tanto mujeres como hombres.

Los desdoblamientos de los sustantivos evitan la ambigüedad del uso del masculino genérico; aunque es preciso señalar que el abuso de tal procedimiento puede generar textos difíciles de leer y comprender, por lo cual se sugiere reducir su uso al mínimo o intercalarlo con otras opciones de estilo.

Esta estrategia es la más debatida y más criticada pues se considera que trasgrede la ley de la economía lingüística y que genera enunciados innecesariamente extensos y complicados. Algunas propuestas feministas, como lo apunta Ayala, postulan que es necesario establecer un género invariable a los sustantivos que designen profesiones (como si fueran sustantivos epicenos), con lo cual sería posible aludir a las personas independientemente de su sexo. Como señala la autora, tal propuesta no ha sido ampliamente aceptada por lo que el desdoblamiento sigue siendo una estrategia muy recurrida (2002:81). A continuación se muestran ejemplos de desdoblamientos:

<b>Masculino genérico</b>	<b>Desdoblamiento de sustantivos</b>
Los profesores	Profesoras y profesores
El alumno	La alumna y el alumno
El ciudadano	Ciudadanas y ciudadanos
Los sinaloenses	Las sinaloenses y los sinaloenses
Los padres	Las madres y los padres
El hombre	La mujer y el hombre

Como bien se ha mencionado, los desdoblamientos deben utilizarse lo menos posible, ya que puede generar repeticiones innecesarias que con el uso de otros recursos pueden superarse, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

<b>Ejemplos desdoblamientos</b>	<b>Recursos sugeridos</b>
Los docentes y las docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa	El personal docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Se insta a todas las alumnas y todos los alumnos de la Universidad Autónoma de Sinaloa	Se insta a todo el alumnado de la Universidad Autónoma de Sinaloa
El acuerdo será ratificado por el Presidente o Presidenta del Comité	El acuerdo será ratificado por quien Presida el Comité

Fuente: La tabla se reelaboró con base a la Guía Técnica para el Uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal (16:2011).

Finalmente, debe señalarse, como lo plantea Menéndez, existen contextos en los que resulta pertinente utilizar los desdoblamientos pues eliminan ambigüedades y permiten la aparición explícita de las mujeres en los discursos; un ejemplo de ello, señala la autora, son los desdoblamientos en las ofertas de empleo o convocatoria (por ejemplo: *se solicita ingeniera o ingeniero*), pues pueden incidir en que candidatas interesadas y capacitadas para un puesto socialmente masculinizado, se sientan incluidas. (2006:41).

### ***Sustantivos comunes y epicenos***

Como ya se ha comentado, los sustantivos epicenos son aquellos que invariablemente corresponden a un solo género gramatical, indistintamente de que al individuo que refieran sea de uno u otro sexo. En este caso, el género gramatical es independiente del sexo del referente. Hay epicenos masculinos (el profesorado, el electorado) y epicenos femeninos (la persona, la ciudadanía). De esa forma, un hombre puede ser *la* víctima de un delito en la misma medida que una mujer puede ser *e/* personaje principal de una historia.

Los sustantivos comunes, como también se abordó previamente, son aquellos que pueden hacer referencia tanto a una mujer como a un hombre dependiendo del artículo que se use, tal es el caso de “*e/* pianista” y “*la* pianista”.

A continuación se presenta a manera de ejemplo una tabla con algunos sustantivos epicenos.

<b>Masculino genérico</b>	<b>Sustantivos epicenos</b>
Los ciudadanos	La ciudadanía

Los profesores	El profesorado
Los alumnos	El alumnado
El niño	La infancia La niñez
Los artistas	Artistas
El hombre	La humanidad
Los electores	El electorado

### ***Emplear pronombres***

El pronombre<sup>6</sup> es el término que toma el lugar del nombre, entre otras cosas, para evitar la repetición de palabras: “María es empresaria, *ella* incide en el desarrollo del país”. Este ejemplo permite una lectura menos cargada que la frase “María es empresaria, *María* incide en el desarrollo del país”.

Tal como apunta Ayala, es preciso referir que todos los pronombres (personales, posesivos, demostrativos, indefinidos y relativos) tienen variación en todas sus formas y adoptan terminaciones distintas para cada género, ello de acuerdo con el género de la palabra a la que se refiere o sustituye; excepto la primera y la segunda persona del singular de los pronombres personales (*yo, tú*), y algunos relativos (*que, cual, quien*) e indefinidos (*alguien, nadie, cualquier*) que tienen una sola forma para referirse al masculino y al femenino (2002:40).

A continuación se revisarán construcciones no incluyentes y algunas alternativas de pronombres que resultan útiles cuando se quieren construir mensajes en los

---

<sup>6</sup>Según la RAE: los pronombres personales se denominan así porque presentan rasgos gramaticales de persona. Esta propiedad solo es compartida en el sistema pronominal del español por los posesivos, considerados con frecuencia una variante de los pronombres personales. Los rasgos de persona se expresan también en la flexión verbal, lo que repercute en la concordancia. Los pronombres personales se caracterizan asimismo por designar a los participantes en el discurso (2010:299).

que se aludan a las personas sin importar su sexo. Es necesario poner atención a los ejemplos.

### El/los que

Como señalan algunas autoras, el uso del relativo *que* precedido del artículo masculino, tanto en singular como en plural, puede resultar impreciso de la designación de personas. Esta posible ambigüedad se puede resolver utilizando el relativo *quien*, que abarca ambos sexos en su única forma. Otra opción es sustituir el pronombre relativo por el genérico *persona* (Meana, 2004:24; Ayala, 2002:40).

### Ejemplos

Posible ambigüedad	Alternativa incluyente
El que sepa leer entre líneas lo entenderá	Quien sepa leer entre líneas lo entenderá
Aquellos que dispongan de pasaporte...	Quienes dispongan de pasaporte...
Los que no <i>cumplan con los requisitos...</i>	Las personas <i>que no cumplan los requisitos...</i> Quienes <i>no cumplan los requisitos...</i>
Los conductores de esta vía	Quienes conduzcan por esta vía

Fuentes: Meana, T., (2004). Palabras no se las lleva el viento... Por un uso no sexista de la lengua. España: Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

### Uno/s, todo/s, alguno/s

Las frases que se construyen con los indefinidos cuantitativos uno, *unos*, *todo*, *todos* y *alguno*, *algunos*, pueden en determinados casos caer en imprecisiones con respecto a la designación de colectivos de mujeres y hombres. En este caso se puede utilizar el genérico *persona* o en su caso el término *alguien* (Ayala, 2002:41).

<b>Ejemplos:</b>	<b>Alternativa incluyente</b>
<i>Unos opinan de una forma que a mí no me convence</i>	<i>Unas personas opinan de una forma que a mí no me convence</i>
<i>Es difícil que uno se acostumbre a esperar</i>	<i>Es difícil que una persona se acostumbre a esperar</i>
<i>No puede uno degradarse hasta ese punto</i>	<i>No puede una persona degradarse hasta ese punto</i>
<i>Allí uno hace lo que quiere</i>	<i>Allí una persona hace lo que quiere</i>
<i>Cuando uno no tiene salud, todo es más difícil</i>	<i>Cuando alguien no tiene salud, todo es más difícil</i>
<i>Si uno escucha la radio se anima un poco</i>	<i>Si alguien escucha la radio se anima un poco</i>

Fuente: Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

### **Todo/s**

El uso del cuantitativo *todo/s* en su función de generalizaciones para mujeres y hombres puede eludirse mediante el uso del desdoblamiento de términos o el término genérico *persona* (Ayala, 2002:42).

### **Ejemplos:**

	<b>Alternativas</b>
Todos <i>tenemos sentimientos</i>	Las personas <i>tenemos sentimientos</i> /Todos y todas <i>tenemos sentimientos</i>
Todos <i>los que lo hayan dicho mienten</i>	Las personas <i>que lo hayan dicho mienten</i>

Fuente: Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

### **Alguno/s**

El indefinido *alguno/s* puede ser sustituido por el sintagma *alguna/s persona/s* (Ayala, 2002:42).

<b>Ejemplos</b>	<b>Propuestas de cambio</b>
-¿Alguno <i>de los presentes desea intervenir?</i>	-¿Alguna persona <i>de las presentes desea intervenir?</i>
-Algunos <i>se marcharon muy tarde</i>	-Algunas personas <i>se marcharon muy tarde.</i>
-Algunos <i>piensan que las cosas son fáciles</i>	-Algunas personas <i>piensan que las cosas son fáciles</i>

Fuente: Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

### **Modificar los verbos**

Un recurso para evitar la recurrencia al masculino genérico es usar *formas no personales del verbo*, empleando infinitivos (verbos con terminación *ar,er,ir*) o gerundios (verbos con terminación *ando, iendo, yendo*) de interpretación genérica (Pérez, 2011:50; Guichard, 2008:68; Menéndez, 2006:31).

<b>Ejemplo</b>	<b>Propuestas de cambio</b>
Es necesario que <i>el usuario</i> preste más atención	<i>Es necesario prestar más atención</i>
<i>Cuando</i> el usuario <i>lea las instrucciones</i> , <i>debe iniciar el proceso inmediatamente</i>	<i>Al leer las instrucciones, debe iniciar el proceso inmediatamente</i>
Si los votantes optan por ese partido, ganaremos poco	Votando por ese partido, ganaremos poco

Fuente: Pérez, M., (2011) Manual para el Uso No Sexista del Lenguaje. México: CONAVIM.

### ***Soluciones no recomendables: arroba, barra y paréntesis.***

Es necesario señalar antes de concluir el presente apartado que algunas propuestas para favorecer el uso incluyente del lenguaje han sugerido otros recursos, sin embargo, plantean algunas dificultades para la escritura y lectura, por lo cual desde la óptica de este documento se desaconseja su uso. Otros manuales en la materia también señalan las dificultades de dichos recursos (Menéndez, 2006:36; Ayuntamiento de Córdoba, 2007:25; Ayala, 2008:88; Guichard, 2008:70).

**Uso de Arroba:** Quienes sugieren el uso de la arroba (@) para hacer referencia a colectivos de mujeres y hombres, no consideran que con este signo no se indica grafía alguna, lo que imposibilita su lectura. Es preciso recordar que a cada registro gráfico corresponde un sonido, característica que no cumple la arroba. No tiene una referencia en la oralidad y en el momento de leerla presenta dificultades.



**Barra y paréntesis.** Otros recursos propuestos son la barra (/) y los paréntesis, para los cuales el impedimento mayor es que a cada palabra con marcas de género habría que agregarle la barra (o los paréntesis) y la terminación masculina y femenina. Ello generaría una lectura lenta además de complicada y se producirían párrafos saturados de estos recursos.

### **¿Cuándo utilizar la barra y los paréntesis?**

En el caso de la barra y los paréntesis, éstos tienen una utilidad muy práctica para el manejo de formularios cuando se modifican una o dos palabras. En especial para documentos de tipo administrativo, comercial o jurídico:

*Beneficiario(a)*

*Testigos/os*

*La/el firmante*

Como bien apunta Rodríguez, “al margen de las reticencias o de los problemas que estos procedimientos puedan plantear, lo que indudablemente han puesto de manifiesto es que la lengua ha comenzado a percibir una necesidad social a la que le ha puesto remedio y a la que ha intentado encontrar una solución” (2006:20). Existen incluso manuales que no descartan el uso de la arroba en textos informales o dirigidos al público joven (Instituto de la Mujer, :20)

Es necesario aclarar que las propuestas aquí sugeridas no obedecen a reglas fijas ni estrictas, sino a usos orientativos. Cada discurso tendrá requerimientos particulares, y de acuerdo con ellos es que cada quien deberá retomar las sugerencias que más le convengan. La lengua cuenta con recursos que permiten suplir cada expresión androcéntrica.

## **Uso administrativo del lenguaje incluyente**

La comunicación de las instituciones públicas adquiere gran relevancia en la medida que son voces autorizadas y reconocidas socialmente en determinado ámbito. Debido a ello los discursos de quienes actúan como autoridades o representantes, y en general los procesos administrativos deben hacer uso de la comunicación incluyente que visibilice a mujeres y hombres por igual.

En el discurso de muchas instituciones, las mujeres existen sólo en la medida que tienen alguna relación con los hombres o mediante estereotipos y roles sexistas de distinta índole, como la tendencia a maternalizarlas. Esta no es una cuestión menor, las instancias públicas deben ser partícipes del cambio social tendiente a reconocer los derechos de las mujeres, ya que si la autoridad habla insistente y reiteradamente con lenguaje que utiliza siempre el referente masculino como único sujeto, se vuelve más complicado incorporar la presencia de las mujeres a la vida social.

### ***Nombrar las profesiones con el género que corresponde***

*Las resistencias a feminizar una profesión o cargo nunca se sostienen en argumentos estrictamente lingüísticos, porque las resistencias no vienen de la lengua, las lenguas suelen ser amplias y generosas, dúctiles y maleables, hábiles y en perpetuo tránsito; las trabas son ideológicas...*

Eulàlia Lledó Cunill (1999:46)

La realidad laboral, como cualquier otra actividad social, se representa y significa a través de las palabras. Ante ello, “el hecho de que a algunas personas les resulten extraños términos como ingeniera o ministra no se debe a que sean incorrectos sino a la práctica inexistencia hasta la época actual de mujeres que ocupasen estos cargos o profesiones” (Meana, 2004:30).

Como advierte María Luisa Pérez, conforme las mujeres se fueron integrando a esos ámbitos, surgieron maneras de nombrarlas de manera específica como por ejemplo, a las juezas, aunque hay que mencionar que hubo muchas resistencias a ese cambio. Hoy en día es posible encontrar tantas mujeres con licenciatura como hombres y tantas doctoras como doctores, no obstante debe decirse que existen todavía profesiones altamente feminizadas como la enfermería o las masculinizadas como la ingeniería eléctrica (2011:42).

Cuando se nombra la realidad de forma precisa es posible transmitir una idea adecuada de ésta. Si se habla de las profesiones en femenino se está generando una lectura de las condiciones sociales presentes donde hay mujeres y ocupan roles de toma de decisiones u otras actividades.

Nombrar en femenino las profesiones ejercidas por mujeres es, por tanto, no sólo reconocer que ellas trabajan en todas las profesiones existentes sino también es eliminar estereotipos ideológicos y abrir la puerta a una nueva percepción del mundo, sin trabas, donde el sexismo no sea un impedimento para el reconocimiento social de todas y todos. El siguiente apartado propone elementos para distinguir y nombrar de forma adecuada algunos ejemplos de profesiones con la intención de garantizar la visibilidad profesional de mujeres y hombres.

## Formación del femenino y del masculino en profesiones y cargos<sup>7</sup>

Casos con doble solución

Terminaciones en “a” / “o”	
Profesora	Profesor
Médica	Médico

Terminaciones en “era” / “ero”	
Cocinera	Cocinero
Cantinera	Cantinerero

Terminaciones en “t” o “d” más “ora” / “ero”, “tora” / “tor”, “dora” / “dor”	
Relatora	Relator
Constructor	Constructora

Terminaciones en “óloga” / “ólogo”	
Odontóloga	Odontólogo
Psicóloga	Psicólogo

Terminaciones en “onóma” / “ónomo”	
Ergónoma	Ergónomo
Astrónoma	Astrónomo

Terminaciones en “aria” / “ario”	
Becaria	Becario
Veterinaria	Veterinario

---

<sup>7</sup>En el siguiente apartado se retomarán a manera de ejemplo algunas profesiones tanto para mujeres como para hombres, si se desea localizar un listado más amplio de profesiones se recomienda altamente consultar el amplio catálogo elaborado por Eulalia Lledó: *En femenino y Masculino: las profesiones de la A a la Z*. España: Instituto de la mujer, 2006.

<b>Terminaciones en “ica”/”ico”</b>	
Diplomática	Diplomático
Pirotécnica	Pirotécnico

<b>Terminaciones en “on”/”ona”</b>	
Peona	Peón

<b>Terminaciones en “enta”/”ente”</b>	
Presidenta	Presidente
Regenta	Regente

Casos del género común: este tipo de formación es la que se usa para el femenino y el masculino con la misma terminación.

<b>Terminaciones en “ante”</b>
enseñante / ponente / docente / delineante

<b>Terminaciones en “ista”</b>
contratista / comentarista / telefonista / dentista

<b>Terminaciones en “al”</b>
industrial / corresponsal / fiscal

Reglas de concordancia o sintácticas: se utilizarán los determinantes femeninos para acompañar un oficio, profesión o cargo ejercido por una mujer, y los determinantes masculinos cuando se trate de un hombre.

Una fiscal	Un fiscal
Aquella jinete	Aquel jinete
La patrona	El patrón

Para concluir este apartado debe señalarse que si se toma en cuenta que en los discursos se habla únicamente de interventores, gobernadores y presidentes, y a eso se suma que las ofertas de empleo aluden a los puestos masculinos, es difícil un cambio para que las mujeres construyan sus horizontes de expectativa a partir de referentes de mujeres.

Por ello se propone evitar designar a las mujeres mediante profesiones masculinas ya que de esa manera se incide para su invisibilización como profesionales, se les muestra como una excepción a la regla pudiendo dar el mensaje de que cierto trabajo no es algo normal para las demás mujeres. Además, refuerza la representación social de que ciertos trabajos son masculinos y que generalmente son actividades remuneradas o prestigiadas.

En algunos manuales es posible distinguir dos tipos de documentos a los que se les puede incorporar el lenguaje incluyente: los documentos cerrados y los documentos abiertos (Menéndez, 2006:18; Ayuntamiento de Córdoba, 2007:26; Meana, 2004:33; Pérez, 2011:58; Ayala, 2002:67). A continuación se hará una propuesta con base a las líneas generales de dichos manuales, sobre cómo incorporar el lenguaje incluyente a los textos administrativos.

### **Documentos cerrados**

Los documentos cerrados son aquéllos en los que se conoce la persona o personas destinatarias a las que hace referencia el texto. En consecuencia, y puesto que se sabe cuál es el sexo del sujeto implicado, se recomienda hacer alusión al cargo o grado académico con la variante de género que le corresponda. Si es mujer, el grado académico, cargo o puesto que ocupe deberá ir en femenino.

Lo que se hace a veces de manera errónea es poner el nombre de la mujer y a continuación el cargo en masculino. Se recomienda evitar esta estrategia.

El tratamiento debe ser equitativo para unas y otros: si a un jefe de departamento se le trata designándole como “señor”, a una jefa de departamento se le dará el trato de “señora”. Hasta hace relativamente poco tiempo se empleaban de forma regular los términos señorita/señora para distinguir a la mujer soltera o casada respectivamente, lo que implicaba valoraciones sociales de diversa índole para unas y otras. Para los hombres, sin embargo, se ha utilizado señor con independencia de su estado civil. Esto hace evidente que la cultura reconoce una personalidad al hombre en sí mismo, mientras que la mujer la adquiere o define su personalidad dependiendo de su estado civil.

Para no incurrir en sexismo conviene presentar a las personas como son y no definir las en términos de sus relaciones con otras personas, por lo que debemos emplear el término señora para todas las mujeres, solteras o casadas, jóvenes o en edad adulta.

### **Documentos abiertos**

Los documentos abiertos, en cambio, se caracterizan por no tener definida a la persona destinataria o aquella que intervendrá en la comunicación o procedimiento que se pretende realizar. Debido a ello no es posible conocer con antelación el sexo de dicho individuo.

Aquí se recomienda la denominación explícita de la forma femenina y la masculina, conjuntamente, o en el caso de los formularios utilizar abstractas para designar a las personas. El objetivo es visibilizar a las mujeres como sujetos activos e integrantes de la ciudadanía. A continuación se presentan algunas opciones:

Forma abstracta	Formularios (se pueden utilizar barras)
A la Jefatura del servicio	El/la abajo firmante
A la Dirección del servicio	El/la que suscribe
A la Asesoría del departamento	El/la compareciente
A la Secretaría del Tribunal	El/la declarante
A la Coordinación	El/la otorgante
	El/la cedente
	El/la denunciante
	El/la transmitente
	El/la adquirente
	El/la recurrente
	El/la solicitante
	El/la titular
	El/la autorizante
	El/la avalista
	El/la avalado/a
	El/la autorizado/a
	El/la destinatario/a
	El/la empleado/a
	El/la propietario/a
	El/la requerido/a

Fuente: Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.

En los formularios, por cuestión de espacio reducido, se consideran apropiados los desdoblamientos tipo o/a, o-a, o(a). La fórmula más extendida es la primera, esto es, la utilización de la barra.

### **Citas al marco normativo y nombres de instituciones**



En ocasiones el título de una ley o el nombre de una institución o departamento utilizan el masculino genérico. En tal caso, no es posible modificarlo pues al ser un documento jurídico su denominación permanece invariable hasta que la instancia competente, por los mecanismos correspondientes, realice las adecuaciones o cambios necesarios.

<b>Ejemplos</b>
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa
Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Esta dificultad hace visible la necesidad de profundizar los procesos de armonización legislativa con perspectiva de género y con lenguaje incluyente, considerando que el marco legal debe referir a las mujeres como sujetos de derecho en forma adecuada y precisa.

**Recomendaciones para carteles, comunicados de prensa, folletos, boletines, campañas, revistas, portadas, monografías, banners.**

En cuanto a las imágenes y representaciones icónicas (fotografías, figuras, dibujos, animaciones y siluetas de personas), se presenta la siguiente tabla con recomendaciones generales. La intención es evitar imágenes androcéntricas, las cuales, como lo señala el Manual de lenguaje no sexista de la Confederación Nacional del Trabajo de España “Supone la ausencia de representación de mujeres en todos los ámbitos en los que su presencia y participación es una realidad constatable” (7:2011).

Evitar	Alternativas
Imágenes o representaciones de personas o grupos sin presencia de mujeres.	Combinar imágenes y representaciones de mujeres y hombres, en igualdad, desde la diversidad.

Evitar que se vincule imágenes masculinas con un uso falsamente genérico del lenguaje (evitar representación androcéntrica).	
Imágenes o representaciones de oficios o profesiones sin mujeres, o representaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.	Favorecer uso de imágenes de hombres en profesiones o situaciones tradicionalmente feminizadas.  Favorecer el uso de imágenes de mujeres para representar oficios o profesiones de sectores tradicionalmente masculinizados.
Imágenes o representaciones de mujeres dependientes o subordinadas a los hombres.	Favorecer uso de imágenes de hombres en tareas de cuidado y ámbito doméstico.  Favorecer uso de imágenes de mujeres ejerciendo puesto de toma de decisión
Si incluye una locución de voz en off, evitar uso sólo voz masculina.	Combinar locución voz femenina y voz masculina.

Fuente: Fuente. Manual sobre el Uso del lenguaje No sexista, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (2012:36-37).

## Hacia el uso del lenguaje incluyente en la Universidad Autónoma de Sinaloa

Es necesario apuntar para quienes argumentan que esta propuesta trasgrede las reglas gramaticales, que la lengua española no es un mecanismo inmutable al margen del cambio histórico. De hecho se ha mantenido y mantiene en constante cambio y son las personas usuarias quienes viran los significados o los usos que se hacen de ella. Fundamentado en los argumentos referidos, es que se considera pertinente nombrar a las mujeres como personas que participan en el desarrollo económico, político, social y cultural de cada pueblo.

Bengoechea clasifica las reacciones negativas suscitadas en distintos ámbitos a la recomendación de evitar el masculino genérico; entre ellas destacan la ridiculización de la propuesta, acusación de repetición excesiva apelando a la necesidad de mantener la economía lingüística, criticar al lenguaje incluyente como “excesivamente” feminista, señalar que las ausencias del lenguaje no son los problemas de fondo de las mujeres, acusaciones de atentados contra la gramática o de destrucción del lenguaje (s/f-a:14).

Además, personas que se posicionan en su contra con ironía, contribuyen activamente a desorientar a la opinión pública por el estatus de autoridad con el que se revisten en ocasiones, e inhiben en algunos casos a quienes pudieran estar de acuerdo con los términos de la propuesta pero que no conocen la forma de defenderla.

En previsión de ello, se presentan a continuación algunos argumentos en contra y otros a favor del lenguaje incluyente:

Para inducir a que no se utilicen alternativas de lenguaje no sexista se suele argumentar		
Argumento	Se justifica	Argumentos a favor

<p>“Por economía del lenguaje”</p>	<p>Resultan contrarias al principio de economía del lenguaje, según el cual la comunicación humana se rige mediante la utilización del menor número de signos.</p>	<p>La diferenciación sexual de los sujetos lingüísticos no es redundancia. En todo caso es también importante respetar la regla de la precisión semántica que establece señalar de forma precisa lo que se quiere significar.</p>
<p>El “<i>insoportable y lardo uso doble</i>”</p>	<p>Según esta opinión, la acumulación de varios sujetos dobles, del tipo usuarios y usuarias, hijos e hijas, etcétera, es reiterativa y entorpece la comunicación.</p> <p><b>Ejemplifica:</b>  “Los hombres y mujeres, potosinos y potosinas están descontentos y descontentas por haber sido instados e instadas, y aun obligados y obligadas, a declararse católicos y católicas, o fieles y fieles a otros credos, o bien agnósticos y</p>	<p>Desde esta opinión se reducen todas las posibles alternativas de usos no sexistas del lenguaje a una de ellas, los desdoblamientos, cuando son más variadas y, precisamente, en la mayoría de las ocasiones, más sintéticas (genéricos reales, abstractos, sujetos colectivos...). Por ejemplo infantes y personas usuarias.</p> <p>El uso del masculino con valor genérico implica un trato lingüístico discriminatorio.</p> <p><b>Ejemplifica:</b>  “Las personas potosinas muestran su descontento al considerar que se les obliga a declarar sobre sus creencias religiosas.”</p>

	agnósticas o incluso ateos y ateas”	
Apelar a la costumbre de los usos del idioma	<p>Se ha “naturalizado” nombrar el oficio en femenino cuando es antigua esta dedicación laboral de las mujeres y, además, no contraviene los roles tradicionales.</p> <p>Ejemplifica: Maestra o enfermera, secretaria, oficios y profesiones en femenino que no plantean ningún problema.</p>	<p>Hoy día, las profesiones y los oficios no requieren tener un sexo determinado, sino determinadas aptitudes y capacidades.</p> <p>Cada vez hay más mujeres desempeñando un trabajo en ámbitos antes exclusivos de los hombres. Por tanto, no hay razón para no nombrar los oficios y profesiones en femenino y en masculino.</p> <p>Ejemplifica: El tiempo también enseña a dejar atrás miedos y reparos. Hace unos años aún levantaban resistencias términos hoy asumidos como presidenta o directora...</p>

Fuente. Manual sobre el Uso del lenguaje No sexista, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (2012:21-22).

En este contexto, el reconocimiento de los derechos de poco más de la mitad de la población, las mujeres, se torna fundamental además de constituir un acto de justicia. Como se explicó en apartados anteriores, las construcciones patriarcales han constituido prácticas de discriminación a las mujeres que es preciso revertir, para lo cual el lenguaje incluyente es una acción pertinente en la medida que propone una mirada nueva sobre cómo enfocar la realidad social de forma incluyente.

### **Síntesis de la propuesta de lenguaje incluyente**

- Visibilizar y no excluir a mujeres y hombres.
- Tener presente que la realidad social está compuesta por mujeres y varones.
- Las mujeres deben ser visibles en el lenguaje, deben ser nombradas adecuadamente.
- Se debe favorecer la representación de las mujeres y los varones en el lenguaje como sujetos sociales.
- Evitar siempre el uso del masculino genérico.
- Tener presente que la lengua cuenta con los recursos suficientes para evitar el masculino genérico y el lenguaje sexista.
- Nombrar de acuerdo con el sexo de cada persona.
- No subordinar ni desvalorizar en la designación de mujeres y hombres.
- Considerar que mujeres y varones merecen el mismo trato, en tanto que personas.
- Evitar estereotipar a las mujeres como objetos sexuales, o como víctimas.
- No dar tratamientos simétricos a varones y mujeres.
- Referirse a mujeres y hombres con recursos no estereotipados.

- Cuestionar siempre el sexismo y el androcentrismo en los discursos orales y escritos.

El lenguaje es la herramienta para construir nuestro mundo y la forma en que lo perfilamos. En la medida en que enunciamos damos existencia o negamos aspectos de la realidad, por lo cual el nombrar el mundo en masculino y en femenino no sólo es posible sino también un objetivo justo si se desea contribuir a una mayor equidad entre mujeres y hombres.

## Bibliografía

### *Bibliografía citada*

- Ayala M., Guerrero, S. y Medina A., (2002). Manual de lenguaje administrativo no sexista. España: Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga.
- Ayuntamiento de Córdoba (2007). Guía para uso NO SEXISTA del Lenguaje Administrativo. España: Ayuntamiento de Córdoba.
- Calero, M., (1999). Del silencio al lenguaje (perspectivas desde la otra orilla). En *Femenino y en Masculino*. España: Instituto de la mujer.
- \_\_\_\_\_ (2004). El léxico de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos. *En De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª. Edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Cobo, R. (1995). Género. En Amorós, C., (Dir.). *10 palabras clave sobre MUJER*. España: Verbo divino.
- Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí (2012). Manual sobre el Uso del lenguaje No sexista: México: CEGAIP.
- Confederación Nacional del Trabajo, (2011). Manual de lenguaje no sexista. España: Secretariado Permanente del Comité Confederal.
- Facio, A. (1995). Cuando el género suena, cambios trae. Costa Rica: Área de Estudios de las Mujeres, Universidad de los Andes.
- Forgas, E., (2004). Análisis de las definiciones de ámbito femenino que no han variado en el DRAE de 2001. En *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª. Edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, (2010). Guía de Comunicación Incluyente. España: Consejería de Empleo. España: Junta de Andalucía.
- Guichard, C., (2008). Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, fue Instituto de la Mujer Oaxaqueña: México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, Serie Buenas Prácticas.
- Lledó, E., (1999). Ministras y mujeres. En: en femenino y en masculino. Cuadernos de educación no sexista No. 8. España: Instituto de la Mujer.



- \_\_\_\_\_ (Coord.), (2004). De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª. Edición del DRAE. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- \_\_\_\_\_ (2006). En femenino y Masculino: las profesiones de la A a la Z. España: Instituto de la mujer.
- López, A. y Encabo, E. (2000). Distinta identidad de género, distinto código comunicativo: la transposición praxiológica a través de los distintos géneros literarios. Lenguaje y Textos. Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado. España Universidad de Zaragoza
- Meana, T., (2004). Palabras no se las lleva el viento... Por un uso no sexista de la lengua. España: Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- Mediavilla, M., (1999). Aproximación a un "Recorrido por el Diccionario de la Real Academia Española: representación de mujeres y hombres". En: En Femenino y en Masculino. España: Instituto de la mujer.
- Menéndez, M., (2006). Lenguaje administrativo no sexista. España: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (1999). Recomendaciones para un Uso No Sexista del Lenguaje. Francia: UNESCO.
- Pateman, C., (1988). The Sexual Contract. Estados Unidos: Stanford Press.
- Pérez, M., (2011) Manual para el Uso No Sexista del Lenguaje. México: CONAVIM.
- Real Academia Española, (2005). Diccionario panhispánico de dudas. España: Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Real Academia Española, (2010). Manual Nueva Gramática de la Lengua Española. España: Espasa libros.
- Rivera, M., (1994): Nombrar el mundo en femenino. España: Icaria.
- Rubio, I., (1999). Lo femenino y lo masculino en La Regenta. En Femenino y en Masculino. España: Instituto de la mujer.
- Tribunal Electoral del Distrito Federal, (2011). Guía Técnica para el Uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Unidad de Promoción Integral de la Mujer, (s/f). Manual de uso de lenguaje no sexista para la mancomunidad Tajo Salor, España: Unidad de Promoción Integral de la Mujer.

van Dijk, T., (2003). La multidisciplinaridad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En Wodak, Ruth y Meyer Michael. *Métodos de análisis crítico del discurso*. España: Gedisa.

Vargas, A., (1999). La diferencia sexual y su representación en el Diccionario de la Lengua Española. *En Femenino y en Masculino*. España: Instituto de la mujer.

Yagüello, M., (1996). Las palabras y las mujeres. Los elementos de la interacción verbal. *Revista Signos. Teoría y práctica de la educación*.

### ***Bibliografía consultada***

Alario, C., Bengoechea, M., Lledó, E. y Vargas, A., (1995). Nombra en femenino y en masculino. España: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

\_\_\_\_\_ (1997). Nombra, la representación del femenino y el masculino en el lenguaje. España: Instituto de la Mujer.

\_\_\_\_\_ Bengoechea, M., Lledó, E. y A. Vargas (s/f). Nombra. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje. España: Instituto de la Mujer.

Amorós, C., (Dir.), (1995). 10 palabras clave sobre mujer. España: Verbo divino.

Ajuntament de Terrassa, (2004). Manual de comunicación no Sexista. España: Ajuntament de Terrassa.

Ayuntamiento de Avilés, (2003). Manual de Buenas Prácticas. Lenguaje administrativo con perspectiva de Género. España: Ayuntamiento de Avilés (Asturias).

Ayuntamiento de Deiro, (2006). Guía de Estilo en Castellano en Comunicación y Género. España.

Ayuntamiento de Nerja, (2009). Propuestas para un uso no sexista del lenguaje administrativo, plan municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. España.

Barreto, C., Morales, A., De la Paz, M. y Benavente, U., (2009). 10 recomendaciones para el uso no sexista de lenguaje. México: Conapred-Inmujeres.

Bengoechea, M., (1999). Nombra en femenino y en masculino: Sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación. En Garrido, J. (ed.), *La lengua y los medios de comunicación*. España: Universidad Complutense.

\_\_\_\_\_ (2002). Una propuesta de manual de crítica textual desde la lingüística feminista. *En Femenino y en Masculino*. España: Instituto de la mujer.

- \_\_\_\_\_ (s/f-a) Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género. España: Diputación Foral de Bizkaia.
- \_\_\_\_\_ (s/f). Sexismo y androcentrismo en los textos administrativos. España: Universidad de Alcalá de Henares.
- Bustos, O., (2003). Imagen corporal, mujeres y medios de comunicación. Revista Equidad, Instituto Colimense de las Mujeres, Año 2, No. 3, México.
- \_\_\_\_\_ (2005). Como incorporar la perspectiva de género en la comunicación. México: Instituto Jalisciense de las Mujeres/Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
- Consejería de la Presidencia de la Región de Murcia (s/f). Lenguaje no sexista en la Administración Pública. España: Instituto de la Mujer.
- Escudero, M., Pulido, M. y Venegas, P., (2003). Guía didáctica. Un mundo por compartir. España: ASPA.
- Facio, A. y Fries L., (1999). Género y derecho, Chile: LOM ediciones.
- \_\_\_\_\_ (2002). Engenerando nuestras perspectivas. Otras Miradas. Revista Vol. 2, No. 2.
- García, á. (1994). ¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical. España: Paidós.
- Garí, A., (2006). Hablamos de salud en femenino y masculino. España: Instituto de la Mujer.
- Guerrero, C. y Lledó, E. (2008). Hablamos de leyes en femenino y masculino. España: Instituto de la mujer.
- Guerrero, s. (2001a). Medios de comunicación y estrategias lingüísticas no sexistas, Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica. España: junio.
- \_\_\_\_\_ (2001b). Medios de comunicación y estrategias lingüísticas no sexistas. Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica, 17, junio, págs. 405-417.
- Instituto de la Mujer, (2006). En femenino y masculino. Nombra.en.red. España: Instituto de la Mujer.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género, una Herramienta Didáctica para la Capacitación, en la Administración Pública. México: INMUJERES.
- \_\_\_\_\_ (2009), Programa de Cultura Institucional. México: INMUJERES.
- Lledó, E., (1992). El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio. España: ICE, Universidad Autónoma.

- López, P., (2000). La construcción mediática de género en los libros de estilo. En M. Teresa López de la Vieja (ed.), *Feminismo: del pasado al presente*, Salamanca, Universidad. España.
- Méndez, A., del Olmo, G. (2003). *En dos palabras en femenino y masculino*. España: Instituto de la Mujer.
- Programa NOMBRA. (1995) Comisión Asesora sobre Lenguaje. Instituto de la Mujer Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Rincón, A. (1988). *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. España: Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.
- Rodríguez, G., (2004). *Alternativas y soluciones no sexistas al lenguaje administrativo del Principado de Asturias*. España: Instituto Asturiano de la Mujer.
- Sau, V., (2000). *Diccionario ideológico feminista. 3ª ed. Vol. I*. España: Icaria.
- Sau, Victoria (2001). *Diccionario ideológico feminista. 3ª ed. Vol. II*. España: Icaria.
- Scott, J., (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. *La Construcción cultural de la diferencia sexual*: México: Edit. Porrúa/UNAM-PUEG.
- Secretaría Confederal de la Mujer, (2007). *Guía de buenas prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva*. España: Paralelo Edición.
- Secretaría de Desarrollo Social (2011). *Manual para uso de lenguaje incluyente en textos y comunicados oficiales*. México: SEDESOL.
- Universidad de Granada, (s/f). *Guía del Lenguaje no sexista*. España: Universidad de Granada.
- Unidad de Género, (2012). *Manual de comunicación incluyente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz: Hacia un lenguaje incluyente*. México: SEFIPLAN- Gobierno del Estado de Veracruz
- Wodak R. y Meyer M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*, España: Gedisa.